

Nº 6,

BANDOLERISMO BANCARIO

Ó SEA

LA HISTORIA DE UN DESPOJO

POR

TITO D. MARENGO

« Lasset das Licht herein »
(Dejen entrar la luz).
GOETHE.



MONTEVIDEO

Imprenta Elzeviriana de «La Tribuna Popular»

CALLE CIUDADELA: 74, 76 Y 78

1891

26

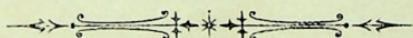
BANDOLERISMO BANCARIO

ó SEA

LA HISTORIA DE UN DESPOJO

POR

TITO D. MARENKO



MONTEVIDEO

Imprenta Elzeviriana de «La Tribuna Popular»

CALLE CIUDADELA 74, 76 Y 78

1891

BANDOLERISMO BANCARIO

Ó SEA

LA HISTORIA DE UN DESPOJO

CAPITULO I

PROLEGOMENOS

«Lasset das Licht herein.
(Dejen entrar la luz).

GOETHE.

Si la historia no miente, son estas las últimas palabras de Wolfgango Goethe, el príncipe de los poetas alemanes.

Por una curiosa analogía de situación, ahora que el pleito seguido contra la liquidación de la *Caja Nacional de Pequeños Préstamos y Descuentos* representada por Pedro Garavagno, después de haber preocupado durante más de año y medio tantos espíritus, está por finalizar, párceme llegado el momento de que la luz, este supremo deseo con tanta vehemencia invocado por el autor de Faust, se haga llena y completa sobre los hechos que precedieron y acompañaron este ruidoso debate judicial.

Es necesario destruir de una vez el inmenso cúmulo de mentiras, misticaciones y calumnias que Garavagno ha venido sembrando con la ayuda de aquellos mismos que no quieren resignarse ahora, á hacer la parte de víctimas.

El protagonista

Ante todo, se hace necesario que empecemos á conocer *Intus et in cute*, como diría el misántropo J. J. Rousseau, al protagonista de la farsa heroi-cómica á que vamos á asistir.

Es escusado que os lo presente de cuerpo entero, por lo que

atañe al fisico, pues cualquiera lo puede ver dia á dia en nuestras calles.

Me limitaré, pues, á trazar los razgos mas caracteristicos de su fisonomia de burgues afortunado.

A golpe de vista, lo que llama mas la atencion, es una barba bien poblada, que presta á su semblante un aire de seriedad á que él debe nueve décimos de su éxito en la carrera de los trapos asociados en la bancocracia.

Bien se puede decir que en este caso, la barba es el hombre, y eso explica lo que talvez mas tarde podria parecer inespllicable, es decir, como cierta gente lo hayan tomado á lo serio.

Dos particularidades mas son altamente caracteristicas y significativas en él, y bastarian para revelar á un observador que no echara en olvido los proyectos de Lavater—ese gran psiquiatra—el carácter moral de nuestro *hombre*.

La primera es la mirada: una mirada intermitente, que busca á su interlocutor trazando líneas oblicuas, como si temiera que este le leyera en los ojos las impresiones que pasan por su cerebro.

Hay un fondo de indecision y una gran dosis de simulación en aquellos ojos que se balancean á caballo de una nariz prominentemente arqueada—la nariz que caracteriza los ambiciosos impenitentes, y que constituye la segunda de esas dos particularidades dignas de ser notadas.

Del lado moral, otros le encorvarán calidades, yo no he podido descubrir sino un defecto en su mas alto grado de desarrollo: la vanidad—pero una vanidad absolutamente desproporcionada á su grado de inteligencia y cultura y que constituye en ese carácter el punto vulnerable á los ataques venales de la mas descarada adulacion.

Comercial y financiariamente, no se le conoce otro mérito ó prestigio, que ser el hermano de sus hermanos.

Tal es el hombre cuya cooperacion yo habia solicitado para dirigir la marcha de la Caja de Pequeños Préstamos.

Los dos acólitos

Contemporaneamente á Garavagno, entraban á formar parte del Directorio, dos individuos, que apesar de haber tenido un rol aparentemente secundario, fueron principales colaboradores de aquel en la manipulacion del memorable sainete liquidador.

El primero es el mueblero Jens, una figura que hace acordar á los medios barriles de Pilzner y Culmbachér-Bier que nos envia su patria de origen.

Al solo mirarlo, se comprende que con trasplantar la progenie de nuestro individuo bajo el dulce cielo uruguayo, ni el clima ni el tiempo han podido borrar las huellas que acusan la proveniencia semítica de nuestro personage.

Lo que comprueba que la ley atávica se sobrepone á menudo al propio bautismo.

La familiaridad que parecía tener con los bancos de á cuatro y seis patas, hizo suponer en él una competencia bancaria, que desgraciadamente no se ha confirmado hasta hoy.

A esa gratuita suposición fué debida su entrada al Directorio de la Caja de Pequeños Préstamos.

El otro responde al nombre de Pompeo Citterio y puede considerársele el prototipo de reproductor de la raza caucásica.

En vano se buscaría aquí inteligencia y cultura: la plétora sanguinea lo ha eclipsado todo.

Hay que contentarse con un fuerte lomo y una sólida musculatura.

Tal era la terna que vino á completar el Directorio de la Caja de Pequeños Préstamos.

Esos ineptos!.....

Es sabido que la Institución, surgida bajo los auspicios del entonces todo poderoso Dr. Reus y con la cooperación de D. Luis Citterio—cooperación prestada en principio, quiero que conste, con toda spontaneidad y buena fe,—estaba estrictamente vinculada al Banco Nacional, en el cual había llegado á tener un crédito casi ilimitado.

Luego que Garavagno y sus dos colegas hubieron tomado posesión del puesto, lo que no me costó pocos esfuerzos conseguir que hicieran, se procedió á aumentar el capital, por medio de la emisión de dos nuevas series de acciones.

Este hecho sirvió mas tarde de pretexto á Garavagno para proclamar á los cuatro vientos que él había salvado la Caja de una completa ruina.

Sin él—afirmaba—la Caja no habría dejado de si ni el recuerdo.

Es sabido que á todos los ineptos les ocurre pretender medir á los demás con la muy corta vara de sus limitadas aptitudes, así que no me detendré en hacer refutaciones ociosas.

Por lo que me atañe, cábeme la satisfacción de decir que no solo sin Garavagno, pero si contra todas las intrigas, insinuaciones y difamaciones puestas en juego por él y sus dignos cómplices, he conseguido levantar otra Institución, que ya puede jactarse de haber sobrevivido á muchas otras surgidas con gran ruido de promesas y presunciones.

Pero quiero darme cuenta de todo, quiero admitir que fuera realmente verdad tanta belleza; es decir, que hubiera sido Garavagno el único hombre capaz de salvar la Caja de la supuesta inminente ruina.

Y qué hay con eso?

Talvez el hecho de haber tutelado los intereses sociales contra un peligro cualquiera, podía darle derecho de considerar la Institución como cosa propia y disolverla farsaicamente, despojando á terceros de lo que habían legítimamente adquirido?

Talvez que salvaguardando los intereses de la Institución, hubiera hecho algo mas que cumplir con los deberes que se había

voluntariamente impuesto aceptando la Presidencia de la Sociedad?

Y aunque seria absurdo negar que la entrada de estos nuevos elementos al Directorio haya favorecido el crédito de la institución, por pertenecer ellos á aquel gremio que comercialmente se titula de los *hombres honrados*—gremio de bastante facil acceso, pues para sentar plaza en él, basta con pagar puntualmente sus vencimientos—tengo sin embargo el derecho de negar que la Caja de Pequeños Préstamos debiera á las luces de estos tres individuos el alto grado de prosperidad á que había llegado.

Esta negativa se funda en hechos notorios y concretos, que forman parte de las resultancias que sirven de base al laudo arbitral, pero que prefiero callar, porqué al tomar la pluma, no he tenido la menor intencion de constituirme en panegirista de mis actos y esfuerzos.

Ahora que conocemos los principales actores, solo nos quedan por estudiar los corifeos, é investigar al mismo tiempo, los móviles visibles y ocultos que los guiaron al cometer el acto de piratería que se ventila en los Tribunales.

Malas consecuencias de un buen dividendo

Respecto á los accionistas, no cabe duda que el único móvil que los inducía á prestar su cooperación incondicional á esa obra de filibusterismo, era la codicia ó mejor dicho, el deseo de repartirse el tanto por ciento que los Estatutos asignaban á los iniciadores.

Los directores tenian á mas de eso, otro motivo de carácter personal: era el deseo de vengarse de ese Gerente que desde un principio lo había hecho todo, y al cual el público—con razon ó sin ella—le atribuia la parte mayor del mérito en el éxito conseguido por la institucion.

En realidad, el estado de esta, al finalizar el primer año de ejercicio, no podia ser mas halagüeño.

El capital estaba suscrito en su totalidad, y se había apenas concluido de pagar la sexta cuota, y ya se hablaba de la necesidad de pedir al Ejecutivo la autorizacion para doblar el nominal.

Las acciones, como es notorio, se cotizaban de 50 á 55 o/o de prima, debido esto á un dividendo de 38 o/o—digo *treinta y ocho por ciento*—que se acababa de repartir.

El fondo de prevision habia subido de golpe á \$ 20,000, es decir mas del doble de lo que disponian otras instituciones fundadas en la misma época y con tres ó cuatro veces mas capital.

Aunque pueda parecer absurdo, quiero hacer constar que es á este brillante resultado que hay que imputar todas las tropelias que se cometieron contra los iniciadores.

Informe el señor Lemos

Ya antes de finalizar el año, cuando apenas empezaban los

pronósticos favorables, á algunos accionistas y en particular á los hermanos Gárvagno, se les había dado por discutir los derechos de los iniciadores.

Es excusado decir que á juicio de Garavagno y C.ª los iniciadores y especialmente el Director-Gerente, estaban amenazados de ganar mucho mas de lo que se habría podido prever, lo que por cierto, no hacia mucho honor al talento previsor de los comentaristas.

Y las conversaciones volvían con tanta insistencia sobre el tópico, que algunos concluyeron por proponer que no se votara el aumento de capital, sin exigir de los Iniciadores una rebaja proporcional de sus derechos estatutarios.

Diré de paso que estos últimos nunca se opusieron á ese arreglo.

Muy al contrario. El que suscribe tuvo ocasión de declarar repetidamente en reuniones de Directorio, que por su parte, no solo accedería á cualquier arreglo que pudiera convenir á los intereses de los socios, pero que se comprometía también á gestionar de sus colegas las mismas concesiones, quedando garante del éxito.

El Sr. Miguel C. Lemos, ex-Director Secretario de la Caja, puede testimoniar de la exactitud de mi aseveración.

El Sr. Henoré repitió la idéntica declaración en el seno de aquella misma asamblea (Ver Expediente f. 43) que se preparaba á perpetrar el insigne acto de baratería que la hizo memorable.

Este señor fué todavía más condescendiente: propuso el nombramiento de una comisión que estudiará la reforma de los Estatutos, declarándose dispuesto á hacer todas las concesiones que se le pudiera razonablemente exigir.

Fueron palabras al viento.

Las pretensiones de Garavagno y consocios eran mucho más radicales.

Pues como ya hice notar más arriba, éste, á mas que por la codicia, estaba agujoneado por rencores personales, cuyo origen paso á explicar.

Un èmulo de Barnaba

Para ser mejor comprendido, necesito sacar detrás de bastidores, adonde estuvieron hasta ahora ocultas, dos figuras aparentemente insignificantes y que sin embargo fueron los constantes colaboradores de todas las barbaridades escogidas por Garavagno en su corta si, pero infeliz Presidencia bancaria.

Ahi va la primera.

Es un esqueleto de las dimensiones de un mono bien crecido.

Las señoras no tienen para que asustarse, pues todavía le queda algo de cuero y carne para taparse las escabrosidades de los huesos.

Está forrado por completo de una especie de pergamino que

el tiempo á vuelto amarillento.—Por milagro le ha quedado todavía relativamente pelo en la cabeza, y unos troncos de bigote cerdoso afecto de canicie incipiente.

Si á nuestra escéptica generación no repugnara creer á lo sobrenatural, se podría dudar que se trata de una momia escapada á las fauces devoradoras de los gusanos que banquetean en las criptas egipcias,—y á quien se le ha dado por conocer el nuevo continente.

Una última particularidad tengo que hacer notar á Vds., para que puedan reconocerlo á golpe de vista.

Mi ejemplar tiene un defecto en la visual—defecto que para un cierto y determinado gremio de personas puede ofrecer incalculables ventajas.

Es la envidiable propiedad de poder fijar uno de sus ojos en la cara de su interlocutor, dejando el otro distraerse en contar los clavos de la pared ó inspeccionar las telarañas del cieloraso.

Que gran ventaja esa para un reporter íntimo!

El veneciano y ponquiélesco Barnaba habría pagado un buen precio por ese precioso don.

El era l'rcchho, como asegura en su célebre aire del 1er. acto, pero le faltaba el ojo y particularmente ese ojo, para poder dignamente satisfacer las temibles curiosidades de los magnates de la Serenissima.

Mi ejemplar tiene, como todos en este mundo, un nombre, pero, á qué sirve darle una popularidad que no merece?

Agregaré solo que por un inespllicable anacronismo lleva nada menos que un título de caballero *de la corona*.

Esto explica porque las cruces andan de capa caida.

Don Alejandro

La otra es una figura, por lo que atañe al físico, completamente distinta y sobre todo muy conocida en nuestros círculos forenses.

Lleva tan lejos la suavidad en todos sus actos, que hasta parece que no camina como los demás mortales.

Y en realidad, don Alejandro no camina.

Don Alejandro se insinua, se infiltra, se desliza entre sus contemporáneos.

Todo su afán está en pasar desapercibido.

Si alguno parece apercibirse de su presencia, él procura inmediatamente fascinarlo con una sonrisa tan ingénua, que bastaría para desarmar un batallón de policianos y enternecer á un ejército de alguaciles.

Físicamente don Alejandro tiene otras calidades no menos envidiables.

Es, por ejemplo, hombre de fuertes mandíbulas y de un apetito insaciable, tiburónico, capaz de tragarse la torre Eiffel, si se la sirvieran caliente y con abundante Piacentino.

Intelectualmente, es de una perspicacia rara; tiene habilidades asombrosas. Su vida la pasó en continua intimidad con el papel sellado, lo que hasta cierto punto explica la confianza sin límites que tiene con ese artículo de primera necesidad.

No me detengo á agregar otros detalles al ligero esbozo de esta original personalidad, porque tendré que volver sobre ella en mejor oportunidad.

He dicho que estos dos individuos fueron los constantes colaboradores de Garavagno en su demoledora campaña contra la Caja de Pequeños Préstamos.

Gracias á la perspicacia que los distingue, nuestros dos hombres no tardaron en reconocer el lado flaco de aquel: la vanidad.

Como los fines que ellos perseguían eran idénticos, pues uno aspiraba á alejar al Gerente para sucederle en el puesto, y el otro á reinstalarse en la Caja, de la cual se había separado por motivos que no esaquí el caso de mencionar—nada de más lógico que se entendieran entre ellos para trabajar *--ciribus uniti--* en pró de las comunes aspiraciones.

Así fué en efecto.

Yago y Mefistófeles

Elegido entre Yago y Mefistófeles el disfraz que á las condiciones individuales de cada uno mas convenia, se pusieron á la obra.

Es sabido que no hay arma mas temible que la adulación para hacer brecha en ciertos espíritus.

Y ellos supieron esgrimirla de todas maneras.

Garavagno no tenía temple para resistir á un ataque tan bien combinado, con una arma tan insidiosa, y capituló al primer choque.

Conseguido este primer resultado, el viejo lema—Divide et Impera—fué adoptado como programa.

La empresa no podía ser mas simple. Todo se reducía á enemistar el Directorio con la Gerencia.

Para cierta gente, el fin justifica siempre los medios.

El chisme y la intriga son remedios caseros, pero infalibles.

Y nuestros dos héroes no se fijaron ni en el peso ni en la medida, cuando fué el caso de aplicarlos.

Trabajaron tan hábilmente, que antes de finalizar el año, el primero de la Caja, el golpe estaba hecho.

Sin que yo lo sospechara siquiera, Garavagno nutría contra mí un cúmulo de secretos rencores, provenientes de las profundas heridas que yo—según los reportajes de aquellos individuos—había inferido con supuestos actos y palabras á su morbosa susceptibilidad.

Olvidaba decir que á estos dos prójimos que así procedían para conmigo, yo había usado infinidad de atenciones y cortesias.

No quiero decir con eso que me estrañe la ingratitud de los íntimos.

On n'est jamais trahi que par les siens.

Lo dijo mucho antes de ahora Boileau.—Quiero simplemente hacer constar el hecho.

Un incidente sobrevenido á fin de Enero, es decir, cuando la Institucion recien entraba en su segundo año de existencia, dejó entrever la hilacha, ó hablando sin metáforas, me dió á comprender el profundo resentimiento que Garavagno y sus dos colegas tenian contra mi persona.

Confesaré ingénuamente que yo nunca tuve para ellos, bajo el punto de vista de la inteligencia, una excesiva admiracion y á este respecto soy todavía hoy completamente impenitente.

Pero no considero esto suficiente razon, para legitimar un despojo perpetrado con tanta alevosia.

Vuelvo al incidente.

La asamblea reunida á mediados de Enero en vista del brillante resultado conseguido por la Institucion en su primer año de existencia, despues del acostumbrado voto de confianza, aprobó una mocion encareciendo al Directorio el aumento del sueldo á todos los empleados.

En cumplimiento de este voto, el Directorio, á los pocos dias, discutió y sancionó el deseado aumento.

La primer chispa

No conviniendome, por razones de delicadeza personal, la cantidad que se me asignaba en mi carácter de Director Gerente, así lo hice saber á los colegas del Directorio en la siguiente carta.

30 de Enero de 1889.

Señores Presidente y Directores de la «Caja Nacional de Pequeños Préstamos y Descuentos».

Muy señores mios:

Tengo el gusto de participar á Vds. que he resuelto no aprovar del aumento de honorario que Vds. tuvieron á bien sancionar en la reunion de fecha 22 del corriente. El alto honor que me ha cabido por haberlos acompañado en la colaboración del brillante éxito de nuestras operaciones, es sin duda suficiente compensacion para excluir las más legítimas aspiraciones pecuniarias.

Agradeciendo á Vds. las corteses intenciones que han tenido para conmigo, les ruego se sirvan dar á los \$ 75, que tuvieron á bien adjudicarme, un destino mas conforme con los intereses de la Institucion.

Aprovecho la oportunidad de saludar á Vds. con la mayor consideracion, S. S. S.

Firmado: *Tito D. Marengo.*

Ruego a todos los que han tenido la envidiable constancia de seguirme hasta aquí, se sirvan fijarse en los términos de esta carta y decir si hay en ella una frase ó una palabra que falte á las reglas de las mas estrictas conveniencias sociales.

Pues bien, Garavagno y sus dos acólitos hicieron de esa carta el *corpus delicti* para un proceso de expulsión y sentenciaron inapelablemente que se me pidiera la renuncia del puesto de Director-Gerente.

Las protestas del Director-Secretario Sr. Miguel C. Lemos que caracterizó de ilegal y atentatoria semejante decisión (Ver acta de 5 Febrero) fueron palabras al desierto.

Garavagno, en su incommensurable vanidad como el dantesco cerbero:

Giudica e manda secondo che avvinghia.

No valieron las protestas.

La nota que tenía que informarme de la draconiana resolución fué redactada *seance tenante*.

Esa nota no me fué entregada, porque el señor Lemos se proponía dar pasos para hacerla retirar, pero supe por él el contenido de la misma.

No perderé el tiempo en pintar á Vds. mi asombro al oír tan peregrina noticia.

Pero como hasta la fecha no he permitido nunca que se inscribiera mi nombre en el registro de los tímidos, no vacilé en tomar mi resolución, que por cierto no era la de la mansedumbre.

No faltaría más que uno se dejara manosear dócilmente por todos los patanes con quien tropieza en el camino de la vida.

Opina el Dr. Calvalho

Mi actitud animó siempre más al Sr. Lemos á apurar las prácticas tendentes á evitar el conflicto.

Después de una inútil entrevista con el gran Wintelhalter, poco abordable en aquella época, por estar en todo el apogeo de su chaleco blanco, fué á consultar al Dr. Antonio Calvalho Lerená, que era simultáneamente abogado y accionista de la Caja.

Este señor se sorprendió mucho de la actitud que la mayoría del Directorio asumía contra el Gerente y considerándola arbitraria, porque el art. 14 de los Estatutos preveía el caso, se declaró dispuesto á tomar cartas en el asunto.

Para abbreviar trámites, se fueron directamente á casa de Garavagno.

La discusión fué larga y acalorada, porque Garavagno, á imitación de aquel mono que habiéndose introducido en el estudio de un célebre pintor, que había visto pintando una de sus obras maestras, para hacerlo igual, se la arruinó toda á pincelazos,— se empecinó en meterse á juríscosulto—largando palos y mandobles sobre el terreno de la antigua y moderna Jurisprudencia.

La cosa fué tan lejos que en una segunda reunión, á la cual asistieron Jens y Citterio, los neófitos del nuevo cisma, gas-

tados por el ejemplo iconoclasta de Garavagno, empezaron á su turno á tomarse confianza comprometedora con Justiniano y dar puñadas contra cuantos códigos se han escrito hasta la fecha.

Despues de heróicos esfuerzos, sè pudo conseguir que se suspendiera el envio de la nota, causa de todo el alboroto, hasta oír la opinion del doctor don José Pedro Ramirez.

Esto sucedia á fines de Enero de 1889, es decir, pocos dias despues que la asamblea habia dado á este mismo Gerente, que se pretendia expulsar, sin tener motivos ni facultades para ello, un voto de confianza y agradecimiento por los servicios prestados á la institucion.

La contestacion del doctor Ramirez vino recien á fines de Febrero y no fué, segun parece, del gusto de los señores Garavagno y consocios.

Digo segun parece, porque ignoro los términos en que estaba concebida, no habiéndose, por una inexplicable irregularidad, inscrito en el registro de actas.

Una condena salomónica

Los resultados confirman sin embargo mis dudas; porque en la reunion á que dió lugar la lectura de la nota, Garavagno, volviendo sobre sus pasos, dispuso:

- 1.º Que se archivara la carta que habia motivado el incidente,
- 2.º Que se impusiera al Director-Gerente la obligacion de percibir regularmente el aumento de honorario que le habia asignado el Directorio, y que él, en un momento de inconsulta liberalidad, habia pretendido dejar á beneficio de la Institucion.

(Ver para creer, acta de fecha 5 de Marzo 1889).

E se non ridi di che rider suoli?

Para no dejar esta salomónica resolucion sin un poco de represalia, Garavagno en la misma sesion dispuso que en adelante el Director-Gerente no pudiera acordar, sin previa consulta, descuentos superiores á \$ 500; 2.º que su firma en los cheques del Banco Nacional tuviera que ir acompañada de la firma del Presidente.

Despues de este suceso, pareció que la calma hubiera vuelto en el conturbado espíritu de Garavagno.

Pero en realidad no fué asi.

A los pocos dias, se me dijo que algo grave se estaba tramando; pues le constaba que Garavagno, Jens y Pompeo Citterio, en union con él nunca bien ponderado Don Alejandro, tenian frecuentes conciliábulos en que se discutian Estatutos, peticiones de Asamblea, golpes de mayoria y otras yerbas, agregando por mas seña, que ya se habia empezado á recoger firmas de accionistas para llevarlos á votar la disolucion de la Caja.

La cosa me pareció tan absurda, que no quise hacer caso de la indicacion.

Empieza la farsa

El dia 15, Garavagno me pidió citara á reunion de Directorio.

A la hora de costumbre Garavagno, Jens y Citterio, la mayoría anabaptista, aparecieron compactos, como granaderos de Pomerania.

Tan inusitada puntualidad me causó extrañeza.

Mientras estábamos reunidos en la Gerencia, esperando al Secretario Sr. Lemos, presentóse un mocito y entregó á Garavagno un pliego cerrado.

La cosa olia á pólvora.

Era el principio de la farsa.

Garavagno rompió el sobre y extraido el pliego, se puso á ojearlo con aire de superioridad, como si se tratara de una nota de las potencias.

Los dos acólitos se quedaban mientras tanto silenciosos, cambiándose algunas de aquellas miradas que se sorprenden con frecuencia al *tapi vert* entre jugadores que juegan súicio.

Habiendo llegado el Sr. Lemos, pasamos por fin á la sala de reuniones.

Concluidas las formalidades de uso, Garavagno, asumiendo un tono solemne, propio de los grandes momentos, anunció que tenía que dar lectura de una petición presentada por un importante grupo de accionistas. Desenvainando, en seguida, el cartapacio, empezó la lectura.

Creo inútil reproducir aquí el documento en cuestión; los que se interesaran por él pueden recurrir á f. 40 del Expediente.

Su contenido es público.

Los accionistas firmantes pedían la reunión de una asamblea para resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad.

La parte mas divertida durante esa lectura, fué el juego de las fisionomías de los dos Directores confabulados.

Aquellos infelices hacían esfuerzos sobrehumanos para darse un aire sorprendido y al mismo tiempo convencido de las profundas verdades que iban escuchando.

Así que al concluir la lectura, no sólo aprobaron con entusiasmo, sino que no pudieron resistir al deseo de agregar sus firmas al pie del precioso documento.

El señor Lemos, con la lealtad y franqueza que lo caracteriza, votó en contra, tachando nuevamente de tumultuario é ilegal, todo lo que se intentara contra la existencia de la Sociedad. (Ver acta de fecha 15 de Marzo).

Yo fui mas lejos. Exigi que se hiciera constar mi protesta contra todo acto que directa ó indirectamente pudiera afectar los derechos que me acordaban los Estatutos.

Me ha parecido oportuno extenderme en estos detalles, para reconstituir con todo el prestigio de su color local, una de las escenas mas sabrosas e interesantes de la gran pantomima que concluyó con la desaparición de la Caja de Pequeño Préstamos.

La asamblea habia sido citada de conformidad al articulo 23, para el 1.^o de Abril.

Será posible....?

Al comunicar al dia siguiente al Dr. Calvalho Lerena que el fundamento legal que se tomaba de pretexto para disolver la sociedad, se basaba en el inciso ultimo del articulo 422 del Código de Comercio, quiso caer de espaldas.

—«Pero esa gente se quiere burlar del Código?» observó en tono incrédulo.

«Cómo van á poder sostener que la Sociedad no responde á los fines para que ha sido fundada, cuando todos los hechos prueban lo contrario?»—«Y con el articulo 21 de los Estatutos, cómo se las arreglan?»

En efecto, este articulo declaraba nulo toda resolucion de asamblea que atentara á la existencia de los Estatutos de la Sociedad.

El anuncio de disolucion publicado al dia siguiente, fué leido en los círculos comerciales y bursátiles con verdadera estupefaccion.

—Qué ha sucedido?—Será posible? preguntaban todos; y por quince dias no pude dar abasto á todas las preguntas.

Las acciones de 155 bajaron repentinamente á 125.

El comportamiento de los accionistas era divertidísimo.

Los iniciados en los secretos de bastidores,—que eran la mayoría—se miraban como los augures de que habla Ciceron, en la espera que la baja se acentuaría mas, para ir comprando bajo cueda.

Los otros—los ingénuos—que eran los menos—iban como atolondrados llenos de preguntas y exclamaciones, sin darse cuenta del hecho.

Parecian los hijos menores de una larga familia, á quienes los padres no quisieran dar tantas explicaciones, por miedo de alguna indiscrecion.

Garavagno estaba en sus glorias.—Su exclusiva ocupacion era apurar á los accionistas á que depositaran los titulos para inscribir los votos.

CAPÍTULO II

LA CONSPIRACION

El dia de la Asamblea, nuestro protagonista apareció, como el jefe de los girondinos, capitaneando á los suyos, y fué á tomar posicion á la entrada de la sala de sesiones, para controlar el número de los votantes y cerciorarse de cómo los neófitos del nuevo credo respondian al llamado.

Ojeando la concurreucia, me fué fácil comprender que entre los accionistas auténticos, se habian contrabandeado algunos

de ocasion; verdaderos ómnibus de alquiler, que sirven tanto para un banquete, como para un funeral; para un sermon de cuaresma, como para un desbalijamiento de camino real.

—*Il y a aussi des avocats.*— me dijo el Sr. Honoré que acababa de llegar, indicándome un señor de cara encendida y de melena, ocupado en hablar acaloradamente con el Sr. Winterhalter.

Era uno de los improvisados.

Los conspiradores, desconfiando de sus condiciones oratorias, lo habian escriturado para que hiciera la parte de Demóstenes y pulverizara con su elocuencia las objeciones de las víctimas.

Vino el momento de abrir la sesion.

Garavagno, que ocupaba la Presidencia, dió cuenta de una protesta mandada por los socios iniciadores, señores Honoré y Baccaani.

En seguida se dió lectura de la peticion que motivaba la asamblea, declarándose abierta la discussion.

El primero en tomar la palabra fué Honoré, el cual en una exposicion bastante extensa, fundando sus argumentos en el Código y en los Estatutos, invitó á la asamblea á considerar la ilegalidad y arbitrariedad del acto sobre que estaba llamada á pronunciarse.

Hizo presente las buenas disposiciones que animaban á los iniciadores y previno que en caso que la Asamblea, á pesar de todo, se obstinara en querer disolver la Sociedad, tanto él como sus colegas, se presentarian á los Tribunales reclamando daños y perjuicios.

Concluyó exhortando á los socios á reflexionar que las cifras de esos daños, calculada para los tres iniciadores, basándose en las prescripciones legales y en los balances de la Sociedad, excedia de 700,000 pesos.

Cálculos alegres!

Esta cifra despertó la hilaridad de la asamblea.

El mismo Garavagno, deponiendo por un momento su magnifico aire presidencial, dejó asomar á sus labios una sonrisa seguida de la siguiente exclamacion, que consigno á la historia:

—Cálculos alegres!—Cálculos alegres!

Ysin embargo Honoré habia olvidado calcular mis derechos como Director-Gerente. Estaba, pues, abajo de la verdad.

En seguida tomó la palabra el doctor Aramburú y en tono de consulta, dijo: que habiendo estudiado detenidamente el punto, opinaba que la Asamblea estaba en su perfecto derecho al disolver la Sociedad, que esta opinion se basaba en el inciso ultimo del articulo 422 del Código de Comercio, (lo que me hizo suponer que él fuera el autor de la peregrina peticion presentada por los accionistas) y sobre el hecho de que la sociedad no podia cumplir con el fin para que habia sido creada, sin violar los art. 8 y 43 de los Estatutos.

Aqui comprendi que nuestro Demóstenes se habia dejado mistificar por Garavagno.

Si alguno dudara de la posibilidad de este hecho, que se tome la molestia de leer la exposicion y alegato que presenté á los señores Arbitros.

Garavagno, interesado en llevar á efecto el simulacro de disolucion, habia hecho creer que la Caja no podia existir sin las operaciones de descuento contempladas en el art. 8 de los estatutos, y que tenia forzosamente que violar tambien el art. 43.

Era la impudencia que se asociaba á la mentira para engañar á los que no conocian el mecanismo de las operaciones, como tuve el honor de demostrarlo á los señores Arbitros, sirviéndome de pruebas autenticadas por el mismo Garavagno, como balances, Memoria, etc.

Y que los señores Arbitros se hayan convencido del hecho, no necesito decirlo, pues allí está la sentencia que lo demuestra.

Conste, pues, que todas las afirmaciones y consultas hechas por Garavagno antes de iniciar la disolucion, y al concluirse el juicio arbitral, fueron hechas de mala fé, ocultando datos y negando hechos, con el único y exclusivo objeto de mistificar á sus mismos compañeros de causa, para servirse de ellos antes, y para esquivar su justa indignacion despues.

Una simple ojeada al expediente (f. 160), bastará para que cada uno se convenza de lo que dejo consignado.

Demóstenes vacila

Pero, volvamos al Dr. Aramburú, que hemos dejado gastando su sávia jurídica, para fomentar inconscientemente una mala causa.

Este señor, no obstante su carácter de leader, oidas las enérgicas protestas y los argumentos legales de los que iban á ser víctima de tan monstruosa confabulación, quedó vacilante, y temiendo caer en falso, remató su peroracion de un modo completamente inesperado.

Mientras Garavagno se preparaba á aplaudir un final rossiniano, aconsejando el absoluto desconocimiento de todo derecho y la radical expoliacion de los iniciadores, el orador concluyó con el siguiente responso:

«Qué, si bien le parecia que hubiera suficiente derecho para disolver la Sociedad, sin embargo, considerando que al dar semejante paso se iba en contra de varios pleitos y considerando aun más que los pleitos se sabe como empiezan, pero no como concluyen, aconsejaba á los consócios disolver la sociedad—si asi les parecia—pero no sin arreglar préviamente toda pendencia con los disidentes».

Poncio Pilatus puesto en apuros en el Albo Pretorio, no habria sacado el cuerpo con mayor habilidad.

Renuncio á describir la cara de Garavagno y cómplices á esta inesperada declaracion.

Fué una ducha fria que hizo bajar de varios grados el termómetro de los entusiasmos liquidadores.

Aproveché de este momento de trégua, para echar mi cuarto á espadas bajo forma de una protesta formal por los daños y perjuicios que hubiera podido ocasionarme la liquidacion.

De ella tomó nota el señor Pringles, que actuaba de Secretario.

Come le pecorelle escon dal chiuso, ecc.

A este punto vi al señor Storace retirarse de la sala.

Supe al dia siguiente que este señor que—sea dicho en su honor—no pertenecia al Cónclave de los *iniciados*, habiendo comprendido las poco humanitarias intenciones de aquellos beneméritos ciudadanos, no quiso hacerse cómplice de tamaña barateria.

No escapó á Garavagno todo el peligro que entrañaba para la feliz conclusion de sus planes el repentino enfriamiento producido por todos estos incidentes, que no estaban en el programa.—Para evitar mayores complicaciones, se apresuró á declarar cerrada la discussion y procedió á recoger los votos.

Entonces el Sr. Honoré, que no quiere olvidar las buenas prácticas parlamentarias, hace mocion para que la votacion sea nominal.—(Apoyado).

Empieza la lectura de la lista.—Aquí me vendria de perilla otro célebre terceto dantesco, que podria hacer pendant con aquel que sacó de casillas al Dr. Segundo.

Juzguen ustedes:

«Come le pecorelle escon dal chiuso
«A una, a due a tre e le altre stanno
«Timidette atterrando l'occhio e il muso,
«E quel che l'una fa le altre fanno, ecc.»

Pero el señor don Lorenzo Dourneau se empaca y me arruina la cita.

Antes de hacer «quél che le altre fanno», nuestro hombre quiere explicaciones, porque Garavagno en la precipitacion, había omitido formular con claridad la mocion que se iba á votar.»

Don Lorenzo no quiere votar como tropa de linea. Antes de pronunciar el *sí* sacramental, quiere saber con quién se casa; es decir, si se vota con arreglo ó sin arreglo. El es partidario decidido del arreglo, porque no quiere despojar á nadie.

Puesto entre la espada y la pared por esta intempestiva pregunta, Garavagno se escapa por la tangente, declarando que la cuestión arreglo se pondrá después de votada la disolucion.

Admiren Vds. la sutileza de la distinción hecha entre disolucion y liquidación!

Haria honor á un juez de paz de la Patagonia.

Don Lorenzo no insiste, pero no vota, y aprovechando el entrevadero, se eclipsa.

La votación concluye sin otros incidentes.

Los conjurados han respetado la consigna y la disolucion es un hecho.

Sin embargo, Garavagno no ha concluido todavía; saca otra lista de votantes y se prepara á leerla. Movimiento general de estupefacción.

Las narices, en la irradiacion semi-opaca de un gas de mala calidad, parecen retorcerse en forma de puntos interrogativos.

—«Esta, señores—explica Garavagno—es la lista de los accionistas que no depositaron sus títulos en el término prescripto por los Estatutos, y que por consiguiente no pueden votar legalmente, pero que podrían adherirse á «título de demostracion.....»

Un oh! oh!—muy significativo—interrumpe al orador.

Der Herr Winterhalter

El mismo don Eugenio Winterhalter, que hasta entonces se había conservado impasible en su rubia y silenciosa serenidad teutónica, que le daba el aspecto de un fac-simile del rey Gambrinus estraviado en un conciliáculo nihilista, no puede contener una explosión de franqueza germana:

—«No vamos á hacer esta asamblea mas ilegal de lo que ya es»—rezonga, agitándose en la silla. (Textual.)

No hubo mas remedio, Garavagno tuvo, muy á pesar suyo, que suspender la demostración.

Faltaba votar la forma de la liquidación.

El señor Torrosella, pariente de Garavagno, para abreviar trámites, ha preparado una moción.—¡Qué previsores que son estos garavagnistas!

La propuesta de ese señor tiene por objeto facultar á la comisión liquidadora á enajenar el activo y pasivo social y arreglar, transar y hacer lo que se le diera la gana con los disidentes.

Es ocioso decir que fué votada sin discusión.

No quedaba sino saber quiénes eran los que iban á funcionar como liquidadores, y Garavagno ya se apresuraba á elegir su gente, cuando el doctor Carvalho Lerena, que todavía no había dicho esta boca es mía, por haber considerado inútil cualquier tentativa de oposición contra gente regimentada y que vota según la consigna, hizo observar que lo que se pretendía hacer no era legal, porque el art. 423 del Código de C. establecía: «que á no mediar compromisos estatutarios, los liquidadores naturales de la Sociedad tienen que ser los mismos Directores.» Y como en este caso los estatutos eran mudos sobre el particular, el Directorio tenía por consiguiente que quedar en su puesto.

A esta antífona, la cara de Garavagno asume proporciones kilométricas.

Él, que lo tenía todo tan bien arreglado para librarse ipso-facto del Gerente Iniciador y quedar libre de enredar la madeja sin testigos molestos, hasta borrar toda huella del fraudulento teje y manejo puesto en juego para desplumar á los iniciadores!

Y héte aquí que un maldito tropiezo echa á volar todos sus planes!

No ocurriéndosele ninguna de aquellas artimañas, que salvan á

menudo una situacion, dirige con afan la mirada hacia el doctor Aramburú, el consultor, el leader de la offembachiana asamblea, implorando un desmentido á las palabras del doctor Carvalho.

Pero, ¡oh decepcion!

El oráculo queda mudo, *salificado como la mujer de Loth*.

Este incidente tragi-cómico, concluyó por indisponer á muchos de los votantes, que no sabian explicarse cómo á todo un señor abogado, que había estudiado, según confesión propia, con tanta detencion el punto, se le hubiera podido pasar por alto un articulo de tanta trascendencia entre los muy escasos que el código dedica á las sociedades anónimas.

De cavilacion en cavilacion, concluyeron por sospechar que lo que acababan de hacer, podía muy bien resultar una colossal barbaridad.

Oh! si lo era; y de qué tamaño!

La victoria de Pirro

Un particular auténtico que confirma este singular estado de los espíritus, es el siguiente:

Al disolverse la concurrencia, el señor Honoré tropieza con un señor Vitelli, representante de la casa Trabuccati y Ca.

Cambiados los saludos de costumbre, este último se apresura á presentar a Honoré sus excusas por haber, en cumplimiento de órdenes perentorias recibidas de la casa, tenido que votar por la liquidacion; lo que él, después de todo lo que acababa de ver y oír, consideraba un acto ilegal y de muy graves consecuencias.

El fenómeno que señalo queda mejor comprobado analizando la actitud de los conjurados despues de esta victoria, que mucho se parece á la de Pirro.

Ellos, que el dia de la asamblea parecían triunfadores á la espera de repartirse el vellon de oro, 24 horas despues se paseaban mustios y despavoridos, como clientes del Instituto Pasteur, que no tuvieran fé en la eficacia de la misteriosa jeringuita.

Garavagno estaba absolutamente desconocido.

Con una cara larga media vara, corría de un lado á otro hablando y gesticulando solo y buscando sustraerse á las observaciones molestas de los cómplices, que empezaban á encararle la ligereza con que se había procedido en un asunto de tanta trascendencia.

Fué entonces que Garavagno, no sabiendo á qué clavo colgarse, se echó por completo en los brazos de don Alejandro, esperanzado en que esta nueva Ariadna le daría el hilo para salir del laberinto en que se había tan estolidamente aventurado.

Qué mas quería don Alejandro que ser elevado al cargo de Consejero íntimo!

Con la perspicacia que lo distingue, comprendió que lo primero que había que hacer, era curar á su nuevo pupilo del espanto que lo agobiaba, y emprendió inmediatamente la profilaxis del miedo. Ignoro por completo el sistema de cura de que se valió el improvisado galeno.

No sé si se sirvió del magnetismo, como Cagliostro, ó de la saliva, como Tránsito Lopez, el inimitable saludador.

Lo que sé, es que á los pocos días Garavagno estaba perfectamente curado.

Allah illah il Allah

Desde entonces estos dos hombres fueron inseparables.

Los fieles de la nueva Caaba, pudieron exclamar, como el moe-
zin en las alturas blancas del minarete bizantino:

«No hay mas Garavagno que Garavagno, y Alejandro es su profeta».

Allah illah il Allah, we Mohamed résul Allah.

Quien salió mal de esta nueva combinación, fué el *ad latere* de don Alejandro, el imponderable Cavaliere de la Corona, que vió poco a poco su astro oscurecerse y eclipsarse.

La soñada gerencia—esa engañadora Fata Morgana, por la cual él no había vacilado en cometer un sin número de cobardías, se desvaneció en los espacios siderales.

Mientras tanto seguía la tramitación de los estatutos, elaborados en las secretas reuniones de los cabecillas anabaptistas, citados mas arriba. Hasta que, por fin, el 9 de Abril—nueve días justos después de la disolución—un aviso de la contaduría de la Caja, me hizo saber que aquella tarde iba a tener lugar una reunión de los Directores liquidadores, para discutir sobre una importante propuesta de compra del activo y pasivo de la sociedad.

La farsa tocaba a su fin.

No quise perder esta última sabrosa escena.

A la hora indicada hice mi entrada en el cenáculo de la commandita liquidadora.

Decididamente esos señores no me esperaban, pues me miraron con aire altamente sorprendido.

No lo estrañe, porque hace tiempo que he aprendido que no son muchos los que tienen el valor de defender aislados sus actos y opiniones; así que hay quien se sorprende de encontrar alguno que se atreva a hacerlo.

Simple cambio de letrero

La propuesta de compra del activo y pasivo, que Garavagno leyó al abrirse el acta, estaba firmada por los señores Ricci, Platero y Crosta. Estos ofrecían como garante al señor Winterhalter y se decían representantes de una sociedad anónima en formación, titulada «Caja de Crédito Uruguay». Es escusado decir que los cuatro eran prohombres del cenáculo garavagnista, que eran fuertes accionistas de la *Caja de Pequeños Préstamos* y que los cuatro habían asistido a la asamblea y votado como un hombre solo por la disolución, y que por último, la sociedad de que se decían representantes, era por el momento imaginaria, no existiendo de la misma sino los Estatutos, pre-

parados por Garavagno, con el fin de suplantar aquellos de la Caja de Pequeños Préstamos.

Estos caballeros, para mejor demostrar que la primitiva Institucion no habia servido para nada, venian á hacerse cargo de su pingüe activo.

Era el último cuadro de la farsa.

Con aceptar la propuesta y cambiar el letrero de la puerta de calle, conclua la función.

Y asi se hizo en efecto, *ad majorem Garavagno gloria.*

Mi objeto al asistir á aquella reunion no se limitaba solamente á renovar mi protesta contra la consumacion de la indigna farsa que desde un mes se venia desenvolviendo.

Me guiaba tambien el deseo de encontrarme todavía frente á frente con aquellos tres individuos, para significarles el alto desden que me inspiraba la desleal conducta que habian usado para conmigo.

Y lo hice en términos que no quiero repetir aqui, para que no se diga que abuso de los que son hoy mis deudores.

Al dia siguiente la «Caja de Pequeños Préstamos», continuó funcionando bajo el titulo de «Caja de Crédito Uruguayo».

Don Alejandro, que ocho meses antes habia salido con el sombrero en los ojos y rozando la pared, volvia ahora con la frente erguida y todo sonriente á ocupar su puesto.

Para él era esta una verdadera restauracion *ab imis fundamenta*, de la cual se prometia grandes cosas.

Y las promesas se han cumplido.

Nadie en aquel recinto puede con mas derecho decir, parodian-
do *le Roi Soleil*:

«La Caja soy yo».

La reapertura de las operaciones habia calmado algo las apren-
siones de los confabulados, pero los tres pleitos iniciados
por los damnificados, y la creacion de la «Caja Nacional Uruguaya», instituída por el que escribe, vinieron á sembrar nuevas
angustias en el circulo de los responsables; angustias que se
traducian en murmuraciones y reproches contra el gran culpable:
Garavagno.

Pero nuestro héroe no se desconcertó, esta vez.

Las teorías alejandrinas lo habian aguerrido contra las incli-
naciones tumultuarias de sus asustadizos compañeros.

Acordándose de su antigua receta—la mistificación—la fué
aplicando con la suavidad de mano de que su mentor le daba
cotidianos ejemplos.

«Los pleitos?... muchachadas»—iba diciendo á los espantados,
sazonando las palabras con la mas olímpica de sus sonrisas.—
«En el peor de los casos, un pleito no dura menos de veinte
años.»

Esta idea de un peligro tan lejano, caia como bálsamo en el ce-
rebro de los timidos.

«La Nueva Caja?...—proclamaba otras veces—¡bah!... quién to-
mará una accion, cuando nosotros los hombres serios, los

hombres de plata, cuya palabra es oída, aconsejemos á todos se guarden de ellas, como de la fiebre amarilla?...»

Estas consideraciones, repetidas con gran aplomo y simulada tranquilidad, concluían por producir el efecto deseado.

La calunnia è un venticello

Si algun hombre de criterio y conciencia no se daba por satisfecho con estos paños tibios, pareciéndole que la posibilidad de la escapatoria no autorizaba ni justificaba un atropello; se buscaba atenuar la fuerza de las objeciones, echando mano de la calumnia.

El aire del rossiniano don Basilio encontró intérpretes convenientidos, apasionados, y por muchos meses fué rebuznado en todos los tonos, desde el bajo resfriado, hasta el soprano eunuco.

Era tal la impudente seguridad con que se anunciaba el fracaso de la nueva Institucion, que ya se fijaba el dia en que yo tendría que desalojar un ambiente hecho irrespirable por las intrigas y las calumnias.

Y á la verdad, no se dejó medio intentado para hostilizarme. Desde los paniaguados parasitarios que trotean en busca de una miserable comision de cuatro acciones ó tres cajones de fideos, hasta las muy beatas señoras, que aburridas por la forzada inaccion á que las condena la edad ó la opulenta posicion social, buscan distraerse mascando jaculatorias y *agnus Deis* en honor de San Vicente de Paul, todos fueron requeridos en esta guerra oculta y sin cuartel.

Algunas de estas últimas, creyendo, sin duda, hacer obra de esquisita caridad, no desdeñaron el muy cristiano encargo de marear con chismes á las señoras de los Directores de la nueva Caja, para que indujeran á los respectivos maridos á huir del contagio de mi muy peligrosa humanidad.

No crea el lector que esta es Mitología; son hechos de la vida real, perfectamente demostrables.

Alucinados por todas estas habilidades garavagnescas, muchos de los responsables, se durmieron en los brazos de la traidora esperanza, hasta que el campanazo arbitral y el estallido de los cohetes y del champagne—de aquel champagne que tanto parece haber indigestado á Garavagno y á su amanuense el doctor Aramburú—los despertaron de sobresalto.

Una ligera reseña de las diferentes fases de este juicio, en que Garavagno NO PUDO GANAR NI UN SOLO incidente, entre los muchos que se suscitaron, me parece indispensable para mejor ilustrar los hechos que he venido narrando.

CAPÍTULO III

EL JUICIO

En un principio el juicio, iniciado bajo la dirección del intelectual ilustrado doctor don José Roman Mendoza, fué seguido separadamente por cada uno de los tres iniciadores. Pero mas tarde, á pedido de la contraparte, fueron acumulados según prescribe el art. 771 del Código de P.

La acción se dirigió contra la Caja Nacional de Pequeños Presbíteros, en liquidación, representada por Garavagno, como presidente del Directorio encargado de la liquidación, con poder conferido por los accionistas en Asamblea General (Ver acta de asamblea de fecha 1º de Abril).

Como era de prever, Garavagno intentó escaparse por la tangente, oponiendo que él ya no era el mismo Garavagno, porque de la sociedad aquella no quedaba ni rastro.

Y en efecto, se lo habían tragado todo, incluso los pesos pertenecientes á la Comisión de Caridad, según tendremos ocasión de ver más adelante.

Desgraciadamente para Garavagno, el señor Juez tuvo el mal gusto de no condivider la opinión del demandado, y con dos sentencias que figuran á f. 57, en que se establecía, que si bien la Sociedad en liquidación ha muerto para el porvenir, vive para el pasado, y tanto los liquidadores como los socios son responsables de las arbitrariedades que hubiera podido cometer, y condena al demandado á contestar á la demanda.

Pero éste, lejos de resignarse, apela al Superior.

Ya van dos

He dicho mas arriba que las sentencias alcanzan al número de nueve y las nueve—todas sin excepción—contrarias á Garavagno.

Sirvanse contar, que ya van dos.

Las dos apelaciones fueron casualmente á ocupar los dos turnos de que se compone el Superior, interviniendo por consiguiente todos los jueces del Tribunal y los dos turnos devolvieron las sentencias confirmadas con el agravante de las costas.

Y van cuatro.

Habiéndole fallado este primer recurso, Garavagno busca otra escapatoria, alegando que este juicio correspondía á la jurisdicción ordinaria y no arbitral, ¡Que quiere decir no tener suerte.

El juzgado, mas sordo que nunca, á pesar de las protestas de Garavagno, se obstina en creer lo contrario, por tratarse de cuestiones entre socios, que según la modesta opinión del Código de Comercio, tienen que ser resueltas por jueces árbitros, y condena nuevamente al demandado á *se soumettre ou se demettre*. (f.99).

Y van cinco.

Alecciónado por los palos, Garavagno empieza á resignarse y nombra como árbitro al aguerrido Dr. De-Maria.

Habiendo nombrado por mi parte al conocido y respetable caballero Sr. Don Justo Cortá, renunciando á favor del Sr. Juez el derecho de nombrar el tercero, su señoría propuso á las partes dos nombres, el del Dr. Luis Melian Lafinur y el del Dr. Martín Berinduague.

Pero como las partes encontraban los dos aceptables, sin decidirse por ninguno, el Juez designó al Dr. Melian Lafinur como árbitro tercero.

El compromiso arbitral sometía al fallo de los señores árbitros todas las cuestiones expuestas y discutidas en autos, fijando como forma de procedimiento la establecida en el Código de la materia.

A pesar de la forma sumaria é inapelable á que está sujeto el juicio arbitral, Garavagno, fiel al sistema de chicana que constituyía su única base de defensa, pretende reformar el Código de Procedimiento, exigiendo que los árbitros le concedan el derecho de réplica, para refutar los argumentos que los actores van á aducir en su exposición y alegato.

Pero los árbitros, como es consiguiente, no hicieron lugar á esa descabellada exigencia, por ser contraria á las disposiciones legales.

Siguen las mistificaciones

Vino por fin, la sentencia arbitral, que todos conocen por las anteriores publicaciones, y que concluía condenando á la Caja Nacional de Pequeños Préstamos, en liquidación, ó sea á los accionistas que decretaron esta solidariamente con su Directorio al pago de 140,000 \$ oro sellado á don Tito D. Marengo y 40,000 á don Daniel Baccani, igual cantidad á don Carlos Honoré, mas las costas y costos del juicio arbitral.

Y van seis: no pierdan la cuenta.

Cualquier hombre sensato, después de este diluvio de fallos fatales se habría convencido de la inutilidad de ulteriores esfuerzos.

No así Garavagno, que para sacar el cuerpo á la justa indignación de muchos accionistas, que él había cegado con falsedades y subterfugios, prefirió seguir en el camino de las mistificaciones, reprimiendo contra los árbitros y haciendo inútiles publicaciones, de consultas basadas en cuestiones imaginarias, datos reticentes ó completamente extraños á los que habían motivado el juicio, con la única mira de extraviar la opinión y fomentar represalias.

Al mismo tiempo, se presentó nuevamente al Juzgado interponiendo recurso de nulidad contra el laudo arbitral, pretextando que había sido dictado fuera de tiempo y sobre puntos no comprometidos.

Interpelados al respecto los árbitros por el Juez, contesta-

ron por medio del informe que obra á foja 234, demostrando la falsedad de la afirmacion de Garavagno, y ratificando todos los considerandos de su anterior sentencia.

Este informe está firmado por los tres árbitros de plena conformidad, es decir, incluso el mismo doctor Demaria, árbitro de Garavagno.

Garavagno, enfurecido por este nuevo fracaso que lo ponía en una situación desesperada, pretendió negar al Juez el derecho de iluminarse y recurrió al Superior, pidiendo la anulacion del mencionado informe.

El Superior fué inflexible, y con fecha 31 de Octubre último declaró procedente el informe, condenando al apelante en costas.

El Pasivo Jurídico

Hay pues, dos sentencias más que agregar á la ya larga serie que constituye el *Pasivo jurídico* de Garavagno.

Y van ocho.

La novena acaba de aparecer, dictada por el Juez de Comercio de 2.^o turno, doctor don Pedro E. Garzon, de la cual me complazco en reproducir aquí algunos de sus bien elaborados considerandos, viene á confirmar en todas sus partes el laudo arbitral.

«Considerando: que para resolver el 2.^o punto ó sea el que versa sobre la responsabilidad de los accionistas, es menester plantear la cuestión en su verdadero terreno.

«De un lado Marengo, Baccani y Honoré reclamando una indemnización á la sociedad de «Pequeños Préstamos y descuentos» fundándose en que algunos accionistas, confabulados con el Directorio, habían disuelto y liquidado la sociedad—perjudicándoles enormemente con un proceder contrario á los Estatutos y violatorios de la ley comercial.

«De otro, Garavagno, sosteniendo que los accionistas reunidos en asamblea general estuvieron en su perfecto derecho al disolver y liquidar la sociedad desde que no podía llenar el objeto para que fué creada.

«Considerando: Que, dado pues, los términos del asunto en debate, es indudable que los árbitros estaban obligados á tomar en consideracion la responsabilidad que cabia á los accionistas y directores, desde que la acción instaurada por los demandantes es basada precisamente en el proceder irregular y arbitrario de algunos accionistas y de los directores, y en su mala fé; en una palabra, en que ellos son los causantes de los daños y perjuicios que reclaman al disolver y liquidar la sociedad de una manera precipitada, con el propósito de privarles de los derechos constituidos en los Estatutos.

«Considerando: que lo expuesto en el anterior considerando está corroborado por la protesta de Honoré al disolverse la sociedad contra el Directorio y accionistas f. 42 v. y la de Marengo contra la Asamblea f. 43, y la autorización conferida por los accio-

nistas al Directorio liquidador para transijir en la forma que lo creyera mas conveniente cualquiera cuestión que se suscitare en ocasión de la disolución y liquidación de la sociedad.

«Considerando: Que con respecto al último extremo del recurso de nulidad, si bien es verdad que los autores no fijaron el monto de los daños y perjuicios originados que reclaman—también lo es que dieron las bases para su fijación, Baccani á f. 52, Marengo f. 9 y que á f. 106 en el incidente sobre nombramiento de árbitros, Marengo decía: «No es exacto señor Juez, que sean cuestiones puramente jurídicas las que deben ser sometidas á la decisión arbitral.

«Puede más bien afirmarse lo contrario, porque si bien existe un punto que tiene faz jurídica, existen otros, que son los más como la forma de la liquidación, los daños y perjuicios ocasionados, la tentativa de escape, etc., etc.

«Considerando: Que no solo era esa fijación la que buscaban con anhelo los actores en sus demandas respectivas, sino que era uno de los objetos primordiales sobre que debía versar el laudo arbitral, so pena de quedar desvirtuada la naturaleza de un juicio especialísimo.

«Por tales fundamentos:

«No ha lugar al recurso de nulidad interpuesto, con costas y cúmplase el laudo.

Firmado: *Pedro E. Garzón.*

Para que todos se puedan formar un justo criterio de los procederes inconcebibles de Garavagno, voy á dedicar un entero capítulo á un documento que figura á foja 139, que no solo será para muchos una verdadera revelación, pero que servirá al mismo tiempo de comprobante á los hechos que he venido esponiendo.

CAPÍTULO IV

EL JURAMENTO

A pesar de lo dramático del título, el escenario es simple: representa la antesala del estudio del doctor Melian; la escena vulgar: una absolución de posiciones.

Como se vé, no entran en la cosa, ni cavernas, ni trabucos, ni botas granaderas con espuelas de media vara, porque Garavagno no las usa nunca, lo que es una lástima, porque tendría á lo menos un lado interesante.

Estamos citados para las dos.

A pesar de no haberme apurado, llegó el primero, como el tenor del *Ballo in Maschera*.

A un muchachón ocupado en borrarnear papel sellado delante de una gran mesa, al verme, le viene como una inspiración: levanta sus papeles y se manda mudar.

Entra el doctor Melian para hacerme sentar y se retira.

Siguen diez minutos de contemplacion solitaria al dorso de unos libros alineados en una pequena biblioteca, colocada á mi izquierda.

Al cabo de este tiempo veo aparecer el perfil aborigeno del actuario Perez, seguido por la barba de Garavagno, que entra arrastrando las piernas, como si viniera atado de una soga.

Cerca de una ventana una silla de hamaca le tiende sus brazos cariñosamente.

El actuario le hace señas de ocuparla, pero él la mira con desconfianza y queda parado y duro, como santo bizantino en su nicho ojival.

El recuerdo de Krammer

¿Qué le abrá parecido aquella, en su agitado espíritu? ¿Le habrá atravesado el cerebro el siniestro recuerdo de Krammer el electricidado?

Entra el Dr. Melian, y, á una segunda invitacion, Garavagno se decide á tomar asiento en la hamaca; lo que hace con un ligero esfuerzo y mucha precaucion, como si entrara en territorio enemigo.

Decididamente aquel no es el mueble de sus simpatias. Ni era aquella tampoco la situacion en que él soñaba encontrarse al hacer el golpe de mayoria.

¿Que faire? No se puede preverlo todo.

Mientras tanto, el Dr. Melian rompe los sellos del sobre que contiene el cuestionario y lo pasa al escribano Perez, que empieza inmediatamente su preludio gráfico.

Garavagno observa la operacion con aire suspenso, escudriñador, como si temiera ver salir un cartucho de dinamita.

El doctor Melian, para distraerlo, le explica el motivo de mi presencia, justificada por el articulo del Código de Procedimiento que me autoriza á asistir á la declaratoria.

Garavagno aprueba con un imperceptible movimiento de cabeza, mientras sus ojos, para evitarse el fastidio de verme, siguen el movimiento de sus dedos atareados en armar el inevitable cigarrillo.

Ese importante trabajo exige toda su concentracion, en aquel momento.

Como Dios quiere, el actuario ha concluido de rascar papel, levanta la cabeza y lee:

El catorce de Julio de 1890 comparecio ante el señor Arbitro Dr. D. Luis Melian Lafinur el Sr. D. Pedro Garavagno, quien, previo juramento, absolvió las posiciones que le son relativas en esta forma:

El doctor Melian lee en la primera posicion.

1.º—«*Jure y confiese como es cierto que la asamblea de accionistas en conocimiento del reclamo que habíamos interpuesto contra la disolucion de la sociedad, confirió autorizacion bastante á la comision liquidadora de quien era Presidente el absoltamente para tranzar el pleito iniciado.*

Garavagno—que está en su tercer tentativa de encender el cigarrillo, no vacila y contesta:—*que es cierto y consta en el acta».*

2.º—«*Jure y confiese como es cierto que una vez deducido el pleito por Marengo, Baccani y Honoré y en virtud de esa autorización, trató de arribar á un arreglo con los reclamantes sobre la base del pago de una suma por indemnización de daños y perjuicios..»*

—«*Que es cierto que se proyectó un arreglo, por intermedio del Sr. Turenne, pero que no se arribó á nada»*—Contesta Garavagno muy corriente.

3.º—«*Confiese como es cierto que el dia siguiente á la disolución de la Caja Nacional, encargó al corredor Enrique Carvalho averiguarse qué suma exigía yó para celebrar una transacción»*,

—«*Que no recuerda el hecho»*—Dice Garavagno.

Pero yo, que para ciertas cosas tengo buena memoria, lo recuerdo muy bien y no dudo que lo recuerde tambien el corredor Carvalho.

Sudando la gota gorda

4.º—«*Jure y confiese como es cierto que en igual sentido vió al Sr. D. Juan Turenne á fin de que éste mediase para arribar á un arreglo».*

Que el absolvente fué llamado por el Sr. Turenne por intermedio de don Cesar Bignami, á fin de tentar un arreglo.

5.º—«*Jure y confiese como es cierto que en compañía de Jens y Lerena, preparó los Estatutos de la nueva Sociedad, corrió su tramitación ante el P. E. y Juzgado de Comercio, solicitando las firmas de varios accionistas para pedir la disolución de la Sociedad.*

Aquí Garavagno empieza á sudar.

Primero afirma, después niega; por último quiere dar explicaciones. Entónces el doctor Melian le lee el art. 444 del Código de Procedimiento, para hacerle saber que tiene que contestar sin vacilaciones ni comentarios: categóricamente.

Después de varias tentativa, el actuario Perez consigue registrar la siguiente contestacion:

—«*Niega—Que los estatutos fueron preparados siendo colaborador el absolvente, pero que fueron presentados al P. E. y al Juzgado de Comercio por el Sr. Lerena (D. Alejandro) estando firmados por D. Pedro Crosta, don José M. Platero, don Amílcar Ricci. Que lo demás es cierto».*

Queda pues en claro que Garavagno no preparó los Estatutos, colaboró (!!!) simplemente á su preparacion. La diferencia es enorme, como Vds. ven.

Después, miéntras Lerena los llevaba al P. E. y al Juzgado, Garavagno, para no quedar ocioso, iba recogiendo firmas de accionistas para empeñarlos por la disolucion.

¡Como quien no hiciera nada!

6.^o—«*Jure y confiese como es cierto que cuando se enajenó el activo y pasivo de la Sociedad de Pequeños Préstamos y Descuentos, tenía perfecto conocimiento de los pleitos entablados contra esa disolución y del reclamo por daños y perjuicios que ese acto nos irrogaba».*

—«Confiesa que es cierto.

7.^o «*Jure y confiese como es cierto que repartió entre algunas personas que no habían sido ni eran accionistas, cierto número de acciones de la casa Garavagno Hnos. á fin de que concurren á la Asamblea á votar la disolución».*

—Niega—(Con decisión y sin tropiezo??!!!)

Un sinapismo legal

8.^o «*Jure y confiese como es cierto que buscó el medio de que se enajenase el activo y pasivo de la Sociedad, prometiendo á los compradores que también buscó, que su propuesta les sería aceptada, cuya propuesta le era conocida antes de que fuera puesta en conocimiento de la Asamblea de Accionistas».*

Aquí la cosa se enreda otra vez y Garavagno permanece mudo.—Pasan cinco minutos.—El doctor Melian se decide á repetir la lectura.—Silencio sepulcral.—Garavagno con el cigarrillo apagado en los labios está absorto en contemplarse la punta de los botines, como si de allí tuviera que salir la inspiración.

Entonces el actuario viene en ayuda del doctor Melian, toma el cuestionario y repite en voz clara y pausada la fórmula.

Garavagno quisiera nuevamente observar.... Pero el doctor Melian lo interrumpe, saca el Código y aplica el art. 444.

Después de haber sudado la gota gorda por diez minutos, siguiendo las divagaciones monosilábicas del absolviente, don Víctor consigue condensar en papel sellado la siguiente contestación:

—*Que los buscó; pero niega que haya prometido que su propuesta fuera aceptada, y también niega el último extremo de la pregunta, pues ni existió tal Asamblea».*

Pues bien, confiesa que los buscó. Tomen nota de eso.

Aquí hay que observar que al redactar las posiciones se incurrió en un error, pues en lugar de Asamblea, tenía que decir: «Comisión liquidadora».

9.^o «*Jure y confiese como es cierto que la Sociedad de Pequeños Préstamos y Descuentos producía ganancias á los Accionistas hasta el punto de haber repartido un dividendo de 38 por ciento.*

Que es verdad, pero que ese 38 o/o responde á una operación que se hizo sobre una serie de acciones, vendiéndose á 145 por ciento, mientras hasta Octubre del 88 la Sociedad de Pequeños Préstamos estuvo en pérdida.

—Y la operación aquella quién la hizo?... Garavagno y sus cómplices del Directorio, tal vez?....

Ni á remolque sabían ir, que bastante trabajo me dieron.

10.—«*Jure y confiese como es cierto que al tiempo de disolverse la Sociedad había un fondo de previsión de veinte mil pesos que pasaron en el activo á la nueva Sociedad.*»

Aquí Garavagno vuelve á hipnotizarse con la punta de sus botines. Amenazado de una nueva aplicación de artículo, se decide á contestar.

—«*Que es cierto: veinte mil pesos fueron cedidos á la Sociedad adquiriente por el hecho de haberle cedido el activo y pasivo y como compensación de las pérdidas que pudiera sufrir la cartera.*»

Por cierto que no ha hecho mal negocio la tal sociedad.

Quel honnête homme

11.—*Jure y confiese como es cierto que de esa suma no se dió la parte que correspondía al Hospital de Caridad, y se les negó esa misma parte á los fundadores y Directores excluidos.*

—*Que es verdad!!!*

A esta contestación hecha sin pestañar, el Dr. Melian se agarra á la mesa para no caerse de espaldas.

Don Victor clava la mirada en la cara de Garavagno, como para convencerse que no se lo han falsificado, que es el mismo que ha conocido y de quién se pondrá la respetabilidad, honorabilidad e incorruptibilidad y demás firuletes.

Yo me limito á considerar que individuos que se apropián lo que pertenece á la Beneficiencia, después de haber despajado á sus colegas, sería justo que absolvieran posiciones, no delante de árbitros, que por lo general pecan de indulgencia, sino ante los Jueces que para estos actos ha instituido la ley.

Curado de espanto

Las contestaciones que siguen no ofrecen mayores dificultades, porque después de la anterior, tanto el árbitro que el actuario y el absolvente están curados de espanto.

12.—«*Jure y confiese como es cierto que al tiempo de la disolución de la Sociedad, la Comisión liquidadora ofreció dar un 30 % de prima sobre las acciones que no aceptasen el nuevo arreglo.*»

Que es verdad y que resulta de los avisos publicados en aquella fecha, pero que no fué oferta de la Comisión liquidadora sino de los compradores.

13.—*Jure y confiese como es cierto que existiendo todas esas ganancias, el objeto de la disolución no fué otro que excluir deliberadamente á iniciadores y fundadores, de las utilidades sociales, para repartírselas entre los nuevos socios.*

Que no es cierto y que la verdad resulta del acta de la Asamblea General. (?!!!)

14.—*Jure y confiese como es cierto que esto mismo lo mani-*

festó el absolvente á varias personas, agregando que era necesario formar una nueva Sociedad, para que ni Marengo, ni Honoré, ni Baccani percibieran el tanto por ciento de las utilidades que les asignaban los estatutos de la vieja.

Que es cierto que se conversó con muchísimas personas sobre la exorbitancia del DIEZ Y SIETE (17 %) pero que no fué ese el motivo de la disolución.

Una ligera reflexión:

Al n.^o 13 aparece que no es cierto que se disolvió la sociedad para excluir á los iniciadores.

Al 14, resulta cierto que aquel San Quintín tuvo por causa las muchas ponderaciones sobre la exorbitancia de los derechos de los iniciadores.

Y no es nada todavía.

Garavagno jura que los derechos de los iniciadores subían á 17 %, sobre los beneficios líquidos.

El mismo Garavagno, en un artículo publicado en «La Razón», de fecha 16 de Noviembre, reprimiendo contra los árbitros, afirmaba que los derechos de los iniciadores no pasaban de 6 1/4 %. Lo mismo repitió el doctor Aramburú en su reciente publicación.

Sería, pues, interesante saber cuándo es que Garavagno decía la verdad, si cuando juraba ó cuando afirmaba.—¿No es cierto?

Pero ¿qué dirian Vdes. si yo les demostrara que Garavagno ha faltado á la verdad siempre, antes y después?

Desgraciadamente esta demostración me obligaría á entrar en muchas consideraciones, y yo no me siento inclinado á publicar todo el expediente.

El que se interese puede ocurrir á foja y 189 siguientes.

Este hecho bastará para juzgar de la exactitud de los cálculos publicados por Garavagno y su amanuense el Dr. Aramburú.

Sancta Simplicitas

15.—*Jure y confiese como es cierto que para enajenar el activo y pasivo de la Sociedad de Pequeños Préstamos y Descuentos NO SE LLAMÓ Á LICITACION NI SE HIZO PUBLICACION ALGUNA, NI HUBO MAS QUE UNA SOLA PROPUESTA».*

«QUE ES CIERTO».

16.—*Jure y confiese como es cierto que no se llamó á licitacion, porque había el propósito de aceptar una propuesta ya convenida con los señores Ricci, Crosta y Platero, con la garantia de Winterhalter».*

—«Niega» (??)

Garavagno niega.

Muy bien; vamos á cuentas:

Al n.^o 8., declaro: que él mismo buscó á los compradores; al n.^o 15., que no se hizo ninguna publicación y tampoco se llamó á licitación; y héte aquí, que al 16., Garavagno ni sabe,

ni conoce, ni tiene el propósito de aceptar las propuestas de los compradores que *él mismo había buscado*.

¡Oh, Santa Simplicitas!

De veras que cuesta trabajo creerlo viéndolo aquí firmado y certificado por todo un actuario del Tribunal.

17.—*JURE Y CONFIESE COMO ES CIERTO QUE RICCI, CROSTA, PLATERO Y WINTERHALTER QUE ERAN AL MISMO TIEMPO ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DE PEQUEÑOS PRÉSTAMOS Y DESCUENTOS, ASISTIERON Á LA REUNION DE LA ASAMBLEA PARA VOTAR LA DISOLUCION Y CONTINUARON COMO ACCIONISTAS EN LA NUEVA SOCIEDAD.*

«*QUE ES CIERTO*» (!!).

18.—*«Jure y confiese como es cierto que el principal negocio de la Sociedad y que dejaba mayores beneficios eran los descuentos á los empleados públicos con garantía del sueldo».*

—*«Que cree que es cierto».*

¡Cómo es eso, pues!

Garavagno disolvió la sociedad, porque no podía existir sin hacer descuentos comerciales, operaciones que lo obligaban á invadir el célebre *minimum* del Banco Nacional, que segun parece, nadie sabia cual era.

Y de repente aparece aquí Garavagno que crée que los mayores beneficios realizados por la Caja, provenían de las operaciones de sueldos.

¿Entonces no era verdad que la Sociedad no podía existir sin operaciones comerciales?

El silogismo no puede ser más irresistible.

Humillado y confundido

19.—*Jure y confiese como es cierto que segun los libros de la Sociedad, la principal clientela y la que dejaba mayor utilidad era constituida por los empleados de la Nacion.*

Que se refiere á la anterior pregunta.

¡De remache!....

20.—*JURE Y CONFIESE COMO ES CIERTO QUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD DE PRÉSTAMOS QUEDARON EN SU PUESTO EN LA NUEVA SOCIEDAD Y QUE ÉSTA ABRIÓ SUS OPERACIONES DIAS DESPUES DEL SIMULACRO DE DISOLUCION.*

—*QUE LOS EMPLEADOS QUEDARON EN SUS PUESTOS; PERO QUE NIEGA LA SIMULACION.*

21.—*JURE Y CONFIESE COMO ES CIERTO QUE LA NUEVA SOCIEDAD COMENZÓ Á FUNCIONAR EN EL MISMO LOCAL, CON LOS MISMOS EMPLEADOS, LOS MISMOS LIBROS, LA MISMA CLIENTELA Y HACIENDO LAS MISMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD DE PEQUEÑOS PRÉSTAMOS Y DESCUENTOS.*

QUE ES CIERTO Y QUE HACIA LAS MISMAS OPERACIONES Y LAS OTRAS AUTORIZADAS POR LOS ESTATUTOS.

¡Y Garavagno niega la simulacion!

Siendo esta la última posición, sigue la certificación del actuario.

«Leida que le fué esta declaracion, se ratificó en ella y la firma con el señor Arbitro, por ante mi, de que doy fé».

Firmados: MELIAN LAFINUR.—P. GARAVAGNO.—VICTOR P. PEREZ, Escribano Público.

Aquí concluyó el martirologio de aquella conciencia.

Los que habíamos sido víctimas de las artimañas de Garavagno, estábamos vengados.

Acababa de verlo humillado y confundido á los ojos de la justicia, luchando entre el deseo y el temor de disfrazar la verdad sin conseguir hacerlo.

CAPÍTULO V

EL PATALEO

Una pieza patológica

No dejaré la pluma sin ocuparme muy á la lijera de una publicación aparecida días pasados bajo el título un *Fallo monstruoso* y cuya paternidad Garavagno imputa á su defensor legal el doctor Aramburú.

Analizando esas cuatro interminables columnas á la luz de la nueva escuela clínico-patológica, aparecen muy idóneas para figurar con ventaja en un gabinete de psiquiatría, á donde constituirán un precioso elemento de diagnóstico.

El ojo experimentado del catedrático no tardaría en descubrir á través de aquel cúmulo de incongruencias, trazas indiciales de una profunda alteración de la materia gris.

¿Cómo se explicaría de otro modo, que todo un letrado tenga la ridícula pretensión de querer iluminar al magistrado llamado á pronunciarse sobre la validez de un laudo arbitral, sirviéndose como principal argumento, de una tabla de intereses capitalizados, que todos los chicuelos saben ya perfectamente calcular y que ya nada tiene que hacer con el caso sub-judice?

A nadie se le ocurre dudar que para el paladar de Garavagno y cómplices, el corte dado por los árbitros en los 953 mil y pico de pesos que constituían mi reclamo era todavía demasiado alto.

¿Quién no sabe que cuando se trata de poner mano al bolsillo los paganos encuentran siempre la cantidad enorme, exorbitante, monstruosa, piramidal?

Claro es que Garavagno habría preferido que la piratería le saiera más barata. Pero las cifras nada tienen que ver con la mayor ó menor validez del laudo, y el doctor Aramburú, en su calidad de letrado no podía olvidar que el artículo 570 del Código de Procedimiento fija en tres los motivos de nulidad de un laudo, á saber: el tiempo, los puntos comprometidos y la no aceptación de las pruebas.

¿Cómo se explica, pues, que esta lumbre del foro oriental pierda tan lastimosamente su tiempo en elucubraciones vacías, que nada tienen que ver con la cuestión pendiente?

Los cálculos en autos

Por mi parte me guardaré muy bien de seguir á este señor en sus extravíos jurídico-matemáticos.

Mis cálculos están en autos con la respectiva demostración y no es por cierto ni Garavagno ni Aramburú quienes pueden jactarse de tener la suficiente autoridad y competencia para revisarlos. Tanto más ahora, que queda de manifiesto, que todos los que hicieron ellos salieron errados.

No quiero, sin embargo, que pase inobservado un argumento, una verdadera joya forense que dá la medida de la competencia jurídicamente aramburesca ó aramburescamente jurídica—si lo prefieren—del doctor Aramburú.

Este precioso argumento se funda en la mencionada tabla de intereses capitalizados. Es como quien dijera, un corolario de la misma, que el buen doctor recién ha descubierto, transplantándolo inmediatamente al terreno del derecho.

El nuevo Arquímedes

Es el caso que nuestro letrado, después de largas y profundas meditaciones gastadas en la preparación de la mencionada tabla de intereses capitalizados, que por mayor seguridad hizo revisar hasta por un ingeniero, (para asegurarse, sin duda, del estado de los tornillos) se apreció repentinamente que treinta y pico de mil pesos colocados á un módico interés, en 28 años pueden convertirse en cien mil morlacos.

Juzguen Vds. del asombro de nuestro letrado frente á este inesperado fenómeno.

A Arquímedes no le hizo tanto efecto el descubrimiento del peso específico.

Este precioso hallazgo lo volvió caviloso. Comparando y argumentando se le dió por querer aplicar la aritmética al derecho.

Entonces en su fantasía recalentada el corte de los árbitros asumió todo el tinte genuino de una iniquidad neroniana.

Como se podría dar á esa gente s 220,000 sobre un reclamo de 953,000, si él, mediante esta simple regla de amortización, se sentía capaz con cuatro vintenes de chancelar toda la deuda del Estado.

Lo malo es que los artículos 1280 y 1284 del Código Civil, al fijar el modo cómo se han de calcular los daños y perjuicios ocasionados á terceros por cualquier acto ilícito, no prescriban que se tome por base la tabla de amortización, fruto de los sagaces esfuerzos del Dr. Aramburú!

Por cierto que los legisladores no la conocían cuando establecieron que por «dano no sólo se comprende el directa-

mente causado, sino tambien la privacion de ganancias que fueran consecuencia inmediata del hecho. »

Qué pedantería ésta! ¿no es verdad?

Una profesion lucrativa

Pero como todas las grandes ideas han de hacer camino, no hay que desesperar que llegue el dia en que los citados articulos sean modificados segun el criterio amortizador del doctor Aramburú.

Entónces la profesion mas lucrativa será indiscutiblemente la de l..... iiquidador de sociedades anónimas ó en comandita—que lo mismo dá—with tal que se aplique el genuino sistema de Garavagno y Cia.

Quien no preferirria, en lugar de fastidiarse trabajando años y años, desayunarse todos los dias saqueando á un vecino y acostarse desbalijando un prójimo—cuando supiera que el mayor riesgo que se corre en esta agradable ocupacion, es el de devolver lo *liquidado*—gozando todavia del descuento que le acuerda la respectiva tabla de amortizacion.

La consecuencia que hay que sacar de todo esto, no puede menos que entristecer á todos los que admiraban en el doctor Aramburú grandes calidades intelectuales.

Tanto mas que el simple hecho de haber colaborado en la pérdida de un pleito, en el que él ya estaba interesado por haberse, en ocasion de aquella memorable asamblea, metido gratuitamente de orador á votante, no basta para justificar la exudacion cerebral de macaneos jurídicos—matemáticos como los que le imputa Garavagno.

Bien haria este excelente letrado en volver á Europa, á donde me dicen que habia ido por motivos de salud.

No cabe duda que los médicos que lo dieron de alta le robaron la plata.

Las Consultas ad usum Delphini

Para mejor comprender toda la fina habilidad desplegada por Garavagno en mistificar á la opinion, con el objeto de atenuar á ojos de propios y extraños las consecuencias de las repetidas condenas, vamos á analizar el texto de las consultas dirigidas á los abogados, y que acaban de publicarse en forma de folleto.

1.º La Asamblea General de Accionistas de una Sociedad Anónima, citada en forma, resolvio en reunion extraordinaria la disolucion de la Sociedad y su liquidacion.

2.º Tres de los iniciadores y fundadores de la Sociedad, á quienes correspondia por los estatutos de la Sociedad un tanto por ciento en las utilidades líquidas, protestaron en forma contra la disolucion y demandaron ante los Tribunales á la Sociedad Anónima.

3.º La demanda se interpuso *contra la Sociedad Anónima en*

liquidacion en la persona del Presidente de su Directorio, solicitando que dicha Sociedad Anónima en liquidacion fuese condenada al pago de los daños y perjuicios ocasionados, costas y costos.

4.^o Surgió un incidente acerca de si el Presidente del Directorio de la Sociedad disuelta tenía ó no personería por la Sociedad, y quedó resuelto que tenía personería *por la sociedad anónima* en liquidacion.

5.^o El artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad Anónima dice así, tratándose de las facultades del Presidente del Directorio:

«Representar á la Sociedad en sus relaciones externas por sí ó mediante mandato en forma».—Textual.

6.^o Los accionistas, *individualmente*, no fueron demandados, ni tenido intervencion alguna en el pleito.—Este se ha seguido, única y exclusivamente, con el Presidente del Directorio de la Sociedad anónima.»

La Mano Negra

Expuestos los hechos en la forma que antecede, es claro que no puede haber nadie que no juzgue á aquellos tres iniciadores que metieron pleito á la liquidación, como tres locos de atar, tres peligrosísimos maníacos, que la autoridad tuviera que encerrar para garantir la tranquilidad pública.

Apostaría que los mismos árbitros que condenaron á los liquidadores, contestarian esa consulta favorablemente.

¿Qué hay de mas natural, lógico y lícito qué los accionistas de una sociedad cualquiera—libres ciudadanos, pacíficos burgueses y buenos padres de familia, todos se reunan *legalmente* para disolver y liquidar la Sociedad librándose, mediante este simple y correcto procedimiento, de unos iniciadores parásitos que se estaban engordando á costillas de todos ellos?

Y ¿quién será el tunante que por un acto tan lícito pretenda infligir al Presidente de la Sociedad la representacion individual de los accionistas, si estos caballeros no le han dado ningun poder, ni le han hablado, ni lo han visto siquiera?

Y si resultara despues de un hecho tan simple, que han habido diez magistrados, es decir, un Juez inferior, todo un superior Tribunal de seis miembros, y tres árbitros que han condenado con nueve sentencias—*digo nueve sentencias*—á los accionistas, en cuestion, sin permitirles ganar un solo incidente, reconociendo en todos responsabilidad personal y solidaria, seria como para quedar pasmado y pati-tieso.

Tanto que para buscar una explicacion del hecho sin recurrir á lo sobrenatural, nos veríamos obligados á forjar novelas sombrías—estilo Gaborieau ó Ponson du Terraille—llamando á la memoria las escenas mas siniestras de la *Maffia* y de la *Mano Negra*.

Las verdaderas preguntas

Pero si confrontamos ahora las preguntas de Garavagno con la versión que dejamos consignada y comprobada con testigos, documentos, hechos y cifras, entonces el castillo de naipes se derumba.

Entonces vemos á Garavagno convertirse en efigie genuina de Giuseppe Balsamo—el inmortal Cagliostro—pero un Cagliostro de proporciones modestas, de aptitudes limitadas, que se esfuerza en hacer aparecer á los ojos de los nócios la piedra filosofal de su derecho.

Antes de concluir voy á redactar un modelo de consultas para el uso particular de los socios responsables que quieran aprovecharlo y que por ser conforme á la verdad y á la Justicia, no se han de parecer en nada á aquellas cocinadas por Garavagno á los miembros conspicuos del foro.

Ahí van:

1.^o La mayoría de los accionistas de la Sociedad Caja de Pequeños Préstamos y Descuentos, confabulada con algunos de sus Directores, se reúne y con flagrante violación de los arts. 3, 16 y 21 de los Estatutos, resuelve disolver y liquidar la Sociedad.

2.^o Los Iniciadores de la Sociedad, que gozaban de ciertos derechos estatutarios, presentes á la Asamblea, hacen constar su protesta en la misma acta, especificando con cifras el monto de los daños y perjuicios que van á reclamar de los accionistas y directores que voten la disolución y liquidación de la Sociedad. (Ver el acta de 1.^o de Abril del 89.)

«3.^o A pesar de estas protestas y declaraciones, los accionistas, fieles á la consigna recibida, votan la liquidación, autorizando al Directorio, á quien por los Estatutos y el artículo 423 del Código de Comercio corresponde liquidar la sociedad, á enajenar el activo y pasivo social, dándole facultades para arreglar y tratar todas las cuestiones que se susciten durante la liquidación.

«4.^o La demanda se interpuso contra don Pedro Garavagno, como Presidente de la Sociedad en liquidación.

«5.^o Iniciada la acción, Garavagno opone no tener personería para representar á la Sociedad ni á los socios, alegando que ésta ha sido disuelta y completamente liquidada por los accionistas, que él no es sino *uno* de los tantos, y que los actores tienen que dirigirse contra los demás individualmente.

«6.^o Contestan los actores que Garavagno tiene más que suficiente personería, porque además de ser Presidente del Directorio liquidador, tiene también el poder que le confirieron los accionistas en asamblea general, citado mas arriba.

«7.^o Vuelve á insistir Garavagno en su falta de personería, declarando torpe la terquedad de los actores, pues dado el caso que él no tuviera suficientes fondos para pagar los daños y perjuicios reclamados, quedaría frustrado el procedimiento seguido por aquellos para indemnizarse.

«8.º Contestan los actores que no se haga mala sangre para saber quién pagará los daños y perjuicios, y deje á ellos el encargo de buscarlos cuando sea el momento, pues la cuestión tiene que resolverse por medio de árbitros, cosa que él negaba.

«9.º Resuelve el Juez en dos sentencias —confirmadas por el Superior—que no sólo Garavagno tiene la personería que se le impulta, sino que, contrariamente á su pretensión, la causa tiene que ser resuelta por jueces árbitros, como piden los actores, por tratarse de cuestiones entre socios.

«10. Nombrados los árbitros, se establece en el compromiso que los puntos á resolverse son los enunciados y discutidos en autos.

«11. En la exposición de hechos presentada á los árbitros, Garavagno sigue con el estribillo de que la disolución fué hecha por los socios, en ejercicio de un legítimo derecho, y que el que ejerce un derecho no es objeto de pena alguna. Que por consiguiente los actores no pueden reclamar ninguna indemnización.

«12. Estos, á su turno, comprueban que la tal asamblea no fué asamblea, sino una reunión tumultuaría e ilegal de accionistas confabulados para despojarlos de sus derechos; que el simulacro de disolución y venta del Activo y Pasivo fué hecho en forma galopante, para poner los fondos sociales á cubierto de la acción judicial intentada por los damnificados, *de cuya acción ellos, los compradores, tenían perfecto conocimiento.*

«Que en realidad no hubo tal venta del Activo y Pasivo, pues los mismos accionistas que habían efectuado la disolución, aparecían como compradores, reduciéndose todo el negocio á un simple cambio de letrero.

«13. Concluían los actores pidiendo —que conforme al principio consagrado en todas las legislaciones que establece que cuando los liquidadores obran en consecuencia de un mandato recibido, los accionistas son *solidariamente* responsables de los actos de aquéllos—se condenara á la Sociedad en liquidación y los accionistas que la efectuaron solidariamente con sus Directores, á responder por daños y perjuicios cuyo monto dejaban consignado, según las bases expuestas en la demanda (f. 181 á 183).

«14. Los árbitros, recibidas las pruebas, oídas las declaraciones de Garavagno, condenaron á la parte de éste conforme al pedido hecho por los actores. »

Aquí concluye mi formulario.

Que los señores socios lo propongan á los abogados y digan si las contestaciones se parecen á las recibidas por Garavagno.

Yo, como ya tuve el honor de declarar, no haré consultas porque con las sentencias tengo de sobra.

Hay después otra razón para abstenerme de consultas: y es que entre nosotros los iniciadores, no hay ninguno que haya tenido la suerte más ó menos envidiable, de dejar saldos deudores en los libros del Banco Nacional.

Y eso, en esta época de crisis, hace diferencia.....

¡Cómo no!

Tito D. Marengo.

Pedro Garavagno, el conocido protagonista de la farsa que acabo de narrar, quiso darse el corte de una rectificación que vió la luz en LA TRIBUNA POPULAR del 24 de Diciembre de 1890.

Los lectores podrán por el articulo que va á continuacion, hacerse una idea de la fuerza de argumentacion con que Garavagno pretende destruir los hechos consignados mas arriba.

BANDOLERISMO BANCARIO

ó SEA

LA HISTORIA DE UN DESPOYO

POR TITO D. MARENGO

Ese bandolerismo bancario y despojo de los accionistas que el señor D. Tito D. Marengo, y otros dos colegas pretenden llevar á efecto, escandalizó ya á las personas de buen sentido y al foro de ambas orillas del Plata.

Y sin embargo á don Tito no le basta el despojar, quiere también darse infusas de victima, como si pudiera despojarse á quien nada tiene, y para ello no titubea en atacar reputaciones y contorcer hechos, con tal de obtener su objeto, que es hacerse temible y rico á costa de todo y de todos.

Las consideraciones que me dispensan los amigos y cuantos me conocen son las consecuencia de treinta años de trabajo y de relaciones mutuas. Si esto le pesa á Marengo, si esto no lo ha podido conseguir, es sin duda porque su pasado aventurero no le dió ocasion de hacerse apreciar de sus amigos, y el haber llegado aquí de La Plata por motivos que por mi desgracia no han tenido la publicidad del pleito bancario, pero que muchos deben conocer no era por cierto un título para hacerse apreciar.

No quiero entrar en la banalidad de hacer retratos de fantasía en que tanto se complace don Tito, pero si quisiera imitarle y trazar el retrato físico y moral de ese caballero investigando su pasado, es indudable que á pesar de la semejanza, resultaría algo muy poco apreciable. Ya le conocerá quien le trate, á pesar de su audacia y parlantina.

*

**

Pero basta de exordio. Pasaré á rectificar algunos hechos estableciendo la verdad que don Tito olvida á menudo con el objeto de atraer el agua á su desacreditado molino.

Cuando fui solicitado por él para dirigir la marcha de la Caja de Pequeños Préstamos, y no quise aceptar, me consideraba bueno; pero según parece no le consideraba bueno á él, el Dr. Reus, pues quería quitarle la gerencia. Existia ya el hecho de que el primer Directorio había quedado acéfalo. El presidente Sr. Alvarez no concurría, el señor don Leon Strauss había renunciado, porque el gerente don Tito D. Marengo le amenazó con meterle

una bala en el corazon, y Honoré, el de los almácigos, se hacia el desentendido.

Para regularizar un poco la marcha del establecimiento y en vista de los resultados negativos que habia dado cuando los fundadores lo dirigian, se llamó á Asamblea General. En ella renuncio el resto del Directorio, menos los dos directores empleados—don Tito, que no quiso cejar en sus pretensiones de inamovilidad, no obstante las amenazas y ofertas del señor Reus, y M. Correa Lemos, secretario remunerado, que nadie pensaba sustituir por su edad avanzada y su situacion excepcional.

Fué en esa Asamblea que para completar el Directorio se buscaron personas que por ser bien conceptuadas infundieran nueva vida á esa Institucion moribunda, y la eleccion recayó en los señores Pompeo Citterio y Adolfo Jens, conviniendo que se me pondría al Poder Ejecutivo para que éste me nombrara presidente, según lo dispuesto por el inciso primero de aquel desbarajuste que se conocia con el nombre de Estatutos, pero que servia para todo menos para poder seguir una Institucion de crédito.

Para que yo aceptara ese cargo no obstante lo convenido en la Asamblea, la propuesta del Directorio y el nombramiento del Superior Gobierno, lo cual podia lisonjear suficientemente mi vanidad, este defecto capital de que adolezco segun don Tito, fué necesaria la intervencion del Dr. Reus y sobre todo la amistosa insistencia del Sr. D. Luis Citterio, con las ofertas de apoyo decidido por parte del Banco Nacional, sin el cual no se creia posible arribar á salvar la Caja.

*

**

Por mi desgracia, no supe resistir á las invocaciones del amigo como habia resistido á la solicitud del desconocido don Tito, y nombrado por el Superior Gobierno, en 11 de Junio de 1888, acepté el dia 12, tomando posesion del cargo ese mismo dia.

Las ofertas del apoyo decidido por parte del Banco Nacional no pudieron efectuarse y la situacion de la Caja empeoraba.

El Dr. Reus, que era el principal accionista y habia comprado tambien las acciones de Honoré, dejó la Gerencia del Banco.

El llamado que hicimos de los accionistas era dificil poderlo hacer efectivo en algunos é insuficiente para salir de apuros, y fué entonces que con mi firma y con la del señor Citterio obtuvimos del Banco Ingles 70.000 pesos que entregamos á la Caja. Véase la memoria firmada tambien por don Tito en que se hace alusion á ese hecho punible.

Pero si eso basta para evitar apuros no bastaba para afirmar la caja y hacer posible que se llegara á superar el déficit existente. Era necesario colocar al menos dos nuevas series de acciones, lo que se hizo sin perdida de tiempo. El corredor don Carmine Duce, que colocó esa serie y todos los nuevos accionistas pueden atestiguar si en algo contribuyó á su fácil colocacion mi buen nombre y el de los señores Jens y Citterio, asi como la franca esposicion del estado precario de la Caja. Si hubo resistencias fueron debidas

al nombre peor que desconocido del Sr. don Tito, ese hombre que se sabía haber estado en la Plata sin vanidad, muy vivo y que modestamente se atribuye méritos infinitos.

Llegó el fin del año económico, y gracias á los fuertes capitales agenos que se habían manejado y á lo reducido del propio, pudo no sólo superarse el déficit sino presentar una utilidad próxima al 12 % anual, utilidad aumentada por el hecho excepcional de la venta al señor Winterhalter, de la última serie con beneficio de 45,000 pesos.

Hoy don Tito trata tambien al señor Winterhalter de espoliador. Todos los que dieron dinero, para él son expliadores, y don Tito, que no dió nada, amenaza y pide y quiere 954,924 pesos por daños y perjuicios y se titula víctima.

Es mucha, es demasiada viveza.

* * *

Es indiscutible que el Directorio presidido por mí, en su incompetencia, no apreciaba sin duda en lo que valian los méritos, el saber y la vivéza incuestionable de don Tito; por lo contrario las temía,—como el señor don Leon Strauss temía su amenaza de pegarle un tiro, porque lo consideraba muy capaz de hacerlo, según confesión propia—y le hubiera sustituido con la mejor buena voluntad por otro menos vivo, menos sábio, menos belicoso pero que le inspirase más confianza.

Es tambien por esto y por las dudas que, apenas pronunciados los malhumores, sin temer los balazos de don Tito, pero temiendo otras cosas, se le impuso de no poder hacer operaciones mayores de 500 pesos y no ser aceptada su firma en el Banco Nacional sin la del presidente. Esta había sido una medida tan precaucional como se quiera, pero el Directorio no tuvo motivo para arrepentirse de ella.

Respecto á su inamovilidad como Gerente y á la consulta hecha al doctor don José Pedro Ramírez que por no habersele hecho conocer cree favorable á sus pretensiones y que en esa creencia me desafia para que la publique, aquí la tiene:

«Señores del Directorio de la CAJA NACIONAL.»

«Contesto la consulta que se han servido Vds. hacerme y es la siguiente:

«*¿Puede el Directorio separar al Gerente de la Caja cuando lo crea conveniente?*»

«Según el artículo 15 de los Estatutos, el gerente debe ser nombrado por el Directorio, y el nombramiento debe recaer entre sus miembros, es decir que debe ser á la vez Director.

«Segun el articulo 11, último inciso, los miembros del Directorio, con excepcion del Gerente, serán elegidos cada dos años.

«Según el articulo 14, durante el término de sus funciones todos los miembros del Directorio podrán ser removidos en caso probable de ineptitud física ó moral superviniente.

«Según esto, el nombramiento del gerente se hace por tiempo

indeterminado, y respecto de su renuncia ó sustitucion *nada se dice en los Estatutos*.

« En defecto de disposicion de los Estatutos que son la ley de la Sociedad, ¿por cuáles principios debe regirse el punto consultado?

« En la persona del Gerente se reunen dos clases de funciones: la de gerente de la Sociedad y la de Director de la misma.

« Como Director ya hemos visto que es nombrado por años y que no puede ser removido sino por las causas que se indican en el art. 14.

« Como Gerente es nombrado por tiempo indeterminado y como consecuencia de esto y del silencio de los Estatutos sobre su remoción ó sustitucion, *puede serlo cuando así lo juzgue conveniente el Directorio*.

« Y esto es así porque quien puede nombrar un empleado puede removerlo ó sustituirlo, á no ser que la ley ó el contrato establezca otra cosa.

« La inamovilidad de los empleados, sean estos del Estado ó de Sociedades particulares, no existe sino cuando es preceptuada ó pactada, porque importa una *limitacion*, á las facultades del *Superior*, del soberano ó de *los dueños de la cosa*, ó de quienes legalmente lo representen.

« En este caso, el Directorio representa la Sociedad, á los accionistas propietarios del Banco, y *salvo limitacion pactada*, que no existe *en este caso*, estos pueden darse *los empleados que mejor le convengan*.

« Como nombraron los señores Directores al actual Gerente, eligiéndolo entre sus miembros, pueden sustituir ese nombramiento en otro Director, desde que respetan su carácter de director del cual durante el ejercicio de sus funciones legales (dos años) no puede nadie despedirlo, sino por impedimento físico ó moral superviniente.

« Esta es mi opinion sobre el punto consultado.

« Saludo atentamente á los señores del Directorio.

José P. Ramírez.

« Estudio, Febrero 9 de 1889.

Queda de este modo complacido el Sr. don Tito. ¿Desafiaba á que se publicara le consulta? pues allí la tiene, destruyendo su pretendida inamovilidad, sobre la cual basa y hace ascender su reclamacion á tantos centenares de miles de pesos. Cesada la causa cesan los efectos, y no siendo don Tito inamovible no debería tener derecho á reclamar por ese concepto.

*
* *

Prosigamos.

Sabedores muchos accionistas de estas disidencias entre el Directorio y su Gerente: de que se estaba funcionando fuera de la ley; de que con esos estatutos no era posible continuar, y deseando cortar de raiz el mal, solicitaron una reunion extraordinaria de Asamblea General, la que se reunió el 1.^o de Abril de 1889.

En esa Asamblea, una de las mas tranquilas y correctas que hayan tenido lugar aqui en Montevideo, pero que á don Tito le conviene llamar *tumultuaría!* á pesar de la verdad consignada en el acta, votaron por la disolucion consiguiente *todos los accionistas* presentes que representaban 8715 acciones, menos Tito, Honoré y Lemos; los dos primeros fundadores y el tercero Director con remuneracion mensual por su carácter de secretario, y por consiguiente interesados.

Bien poca debia de ser la autoridad moral de don Tito y la estimacion que le profesaban, cuando *ni á uno solo* de los accionistas independientes pudo inducir para que votara en su favor. Y á esto le llama conspiracion de algunos mal intencionados! Pues llámele como quiera, pero es un hecho que *todos* votaron ó aceptaron la liquidacion, menos Honoré y Baccani, por la sencilla razon de que los accionistas pretendian ser dueños de lo suyo y lo defendian.—Según parece los dueños de la Caja no eran los accionistas; lo era el terceto pleiteador que sin autoridad moral ni material queria y *quiere* imponerse á todos y á todo.

Para que se vea de qué clase de bandoleros soy jefe, según don Tito, publico los apellidos de los que me vienen á la memoria: Luis y Victor Carassale, Jens, Citterio, Winterhalter, Pringles, Platero, Trabucati, Butler, Sosa Diaz, Valdés, Scarone, Torrosella, Garcia Lagos, Reinoni, Molfino, Bignami, Queirolo, Crosta, Storace, Schappacasse, Rosi y C.^a, Ricci, Pons, Aramburu, Carbone, Coahi y Diez, Beretta, Velati, Ferriolo y otros muchos. Me honra tan lucida compañia de bandoleros.

A propósito. El señor Vitelli, representante de la casa Trabucati, me autoriza para desmentir que él haya presentado escusas á Honoré, ni dicho que consideraba el acto ilegal y de graves consecuencias. Lo único que me dice haber declarado á Honoré, ingeniero informante respecto á las minas de Guanandí, es que lamentaba el deber perjudicarlo pero que los intereses de la Sociedad asi lo requerian.

Si me ocupara en desmentir todas las falsedades de Marengo seria cosa de nunca acabar: quizás lo haga otro dia.

* * *

Con un mandato tan categórico, de una asamblea casi unánime, con la autorizacion terminante é imperativa del inciso 3.^o del artículo 422 del Código de Comercio, empezó el Directorio la liquidacion el dia 2 de Abril. Todas las operaciones que hizo la Caja de Pequeños Préstamos en *liquidacion* desde esa fecha hasta el dia 9 del mismo, fueron hechas por don Tito en su carácter de Gerente *liquidador*. — Deberia resultar de ese *hecho* que aceptaba la liquidacion desde que funcionaba como liquidador.

Pero, segun parece el sentido comun se ha muerto.

Tito hubiera encontrado bien hecho, por ejemplo, el que el Directorio hubiera protraido la liquidación hasta él encontrar accionistas para su flamante Caja Nacional Uruguaya, pero protestó y tilda de precipitada la liquidacion porque no le salió á su gusto.

El dia 9 fué presentada la propuesta de compra del Activo y Pasivo por los señores Plátero, Crosta y Ricci, ofreciendo el canje de las acciones de la extinguida caja de P.P. por las de una nueva sociedad á los accionistas que así lo solicitaran, y comprar con un beneficio del 35 % las acciones de los disidentes. Era darles mas que los beneficios de un trimestre y el fondo de reserva. Era darles utilidad inmediata sin los riesgos de una liquidación lenta y perjudicial. Era dejar á los accionistas todos en libertad de elegir entre una ganancia segura ó el seguir en la nueva Institución.

No podía haber vacilaciones en aceptar una propuesta tan ventajosa y de parte de personas tan serias, y el Directorio liquidador la aceptó—á pesar de la protesta de D. Tito que, teniendo ya prontos y aceptados los Estatutos de su Caja Nacional Uruguaya con coimas, aspiraba á adquirir por convencimiento quizás y con poca plата los bienes de difunto.

De esa combinación que busqué en ventaja de los accionistas y cumpliendo con mi deber de liquidador, me hace don Tito una culpa.—Pues yo me lo atribuyo á mérito á pesar del pliego de posiciones, si mérito puede atribuirse á quien cumple con su deber.

Liquidada la caja, di cuenta de ello al Superior Gobierno de quien había recibido el nombramiento, y éste con su acuse de recibo puro y simple, aprobó tácitamente lo que con perfecto de-recho había ordenado la Asamblea General.

Y decir que á pesar del Código de Comercio y del sentido comun, se encontró un árbitro y un Juez que condenara á la Asamblea unánime!

* * *

Pero volvamos al mastodóntico pliego de posiciones, á esa trampa legal tendida por Tito. La inculpacion más tremenda es la de no haber dado á él y colegas la parte de fondo de reserva que pertenecía á quienes compraron el *activo* y el pasivo dando primas excedentes á los Srs. accionistas discordes. Respecto á la Comision de Caridad jamás reclamó ese fondo de reserva porque no podía ni debía reclamarlo.

No todos son Titos.

Pero lo que debo desmentir con hechos es la insinuacion tácita de no haberle entregado las utilidades.

Aquí está el desmentido:

«Comision Nacional de Caridad y beneficencia pública».

Montevideo, Junio 24 de 1890.

«Al acusar recibo de su nota fecha 21 del corriente participando que la Institucion «Caja de Crédito Uruguayo» pone á disposicion de la Comision de que soy Director la suma de \$ 662.38 resultantes de \$ 162.85 que vienen de la liquidacion de la ex-Caja Nacional de pequeños Préstamos y Descuentos y \$ 499.53 que corresponden al primer año de la «Caja de Crédito Uruguayo»,

comunico á usted que la persona designada para recibir esas sumas es el señor don Julio Anavitarte, contador de esta Comision.

«A la vez aprovecho la oportunidad para agradecer en nombre de los desgraciados que ampara la caridad pública, ese generoso donativo.

Me es grato saludar á Vd. con mi consideracion mas distinguida.

Juan D. Jackson, Director.

«Recibi la suma de seiscientos sesenta y dos pesos con 38 cts. que expresa esta nota».

Montevideo, Junio 26 de 1890.

Julio Anavitarte.»

E questo sia suggel che ogn'uomo sganni, ya que el árbitro pulcrísimo justipreciador de los daños de Don Tito, puso aquí en voga las citaciones dantescas.

Como lo comprenderá facilmente el público, esta refutacion la mando imprimir sólo en defensa de los valiosos intereses vinculados al éxito del pleito; porque si de mi solo se tratara, relegaria al desprecio la novelahistórico-chabacano-impertinente de D. Tito.

No insulta ni deprime quien quiere, sino quien puede; y Don Tito D. Marengo, ave de paso, no tiene seguramente la personalidad moral necesaria para deprimir á nadie, ni para que se recojan sus impertinencias de maton por la gente honesta.

P. Garavagno.

* * *

Esta pretendida refutacion fué contestada por mi en *La Tribuna Popular* de fecha 26 de Diciembre de 1890.

Reproduzco á continuacion el articulo que puso fin á la ruidosa polémica.

Dice así :

PATALEO DELIRANTE

APÉNDICE

Á

LA HISTORIA DE UN DESPOJO

Esta historia, salida de la pluma en un momento de serena expansión, ha tenido el singular poder de enfurecer á su protagonista.

Garavagno está hidrófobo, y en su virulencia salpica de espuma venenosa las hojas destinadas á la publicidad.

El fenómeno no me sorprende; no es la primera vez que veo contestar una argucia con una vulgaridad, un chiste de buena ley con una insinuación.

Se puede más bien decir que es esta la verdadera característica de la impotencia deshauciada.

Para mejor juzgar de los desesperados esfuerzos que hace Garavagno para desmentir los hechos que todos conocen, habrá que proceder por el sistema de eliminación, y separar el virus rábico, de los que pretenden ser argumentos.

Rebatidos estos, no faltará un antiséptico para esterilizar el primero.

La tarea de buscar argumentos en aquel balbuceo entrecortado de períodos truncos, de hechos mal definidos, y que nada explican, no es tan fácil como podría parecer.

Haré sin embargo el ensayo.

Lo que más resalta á primera vista, es el empeño que pone Garavagno para hacer creer que en la administración de la Caja se me consideró siempre como una especie de *enfant terrible*, que todos temían, y que inspiraba general desconfianza.

Dejando á un lado la desconfianza, que es un artificio inven-

tado por Garavagno, para hacer más excusables sus tropelias, estoy lejos de quejarme del rol que se me quiere imponer; es decir, que yo fuera para los Jens, Strauss y Garavagnos un individuo temible, una especie de *cucu* para muchachos grandes.

Pues creo que es gracias al viril concepto en que se me tuvo, que pude defenderme de la arrogancia plutocrática de estos neofinancistas.

Pasando ahora á la reseña de los méritos que Garavagno se adscribe, procuraré condensarlos en pocas líneas.

Empieza con decir que aceptó el puesto de Presidente de la Caja cediendo á las amigables insistencias de D. Luis Citterio; que el 12 de Octubre del 88 tomó posesión del cargo y que á los pocos días de su aceptación, el Dr. Reus dejó la Gerencia del Banco Nacional.

Nada de más cierto que todo eso. Es casi historia antigua.

Agrega que él y Citterio firmaron un vale de 70,000 pesos para sacar la Caja de apuros en que se encontraba.

Esto merece una explicación.

Haré notar ante todo que estos apuros no eran muy temibles, porque el Banco Nacional era el único acreedor y podía, gracias á ciertos arreglos estatutarios, ejercer el absoluto control de todas las operaciones, así que de este lado el Banco tenía las mayores garantías.

Respecto al vale de los 70,000 pesos, agregaré, á título de ampliación, que no me costó poco trabajo inducir á Garavagno á poner su firma al lado de la del Sr. Citterio, que fué el único que tuvo la espontaneidad de su ofrecimiento.

Por último, es indispensable que se sepa — para medir la magnitud del esfuerzo hecho por los firmantes — que la Caja compensó este servicio con 1 % de comisión, que ellos se tragaron con toda fruición.

Cito este particular para que los bobos no vayan á creer que Garavagno expuso su firma por los lindos ojos de los accionistas.

Tengo más bien el derecho de creer, que si Garavagno hubiera tenido la menor duda sobre la solidez de la institución, se habría guardado muy bien de menudear firmas.

Resulta, pues, que Garavagno quiere hacer de un bastante discreto negocio, un título á la pública admiración, con derecho á una corona cívica.

Continuando Garavagno su exposición, nos hace saber que se emitieron dos series de acciones por intermedio del corredor Duce y que el señor Winterhalter pagó por una 5.^a y última serie 45 mil pesos de prima.

Agregaré por mi cuenta, que esta última operación, en que no intervino ningún Duce, fué de bastante difícil alumbramiento. Para hacer comprender á aquellas tres lumbreras que constituyan la mayoría del Directorio, que la operación era posible, tuve que sudar mas que Garavagno en su memorable solución de posiciones.

No quedaron convencidos sino cuando les entregué el compromiso firmado.

Winterhalter hacia, como es natural, un negocio, que le habría salido muy bien, si á los tres meses no se hubiera metido también en á liquidador extra-legal.

A pesar de eso, Garavagno tiene el *toupé* de exclamar, lleno de indignación:

«Y D. Tito tratá tambien al Sr. Winterhalter de expoliador».

Como si este señor me hubiera regalado á mi los pesos, y yo le debiera eterna gratitud por haber ayudado á los demás á desbajarme.

Viene ahora la consulta del Dr. José Pedro Ramírez (ya en aquella época Garavagno tenía la neurosis de las consultas), y de ella aprovecha nuestro hombre para decir que yo lo desafié á publicarla.

Es una nueva tentativa de mistificación hecha en plena calle y á la luz del día.

Allí está mi publicación; que se vea si aparece por mi parte el menor deseo de conocer ese documento.

¿Qué me podría importar á mi de la opinión de tal ó cual abogado?

Me bastaba saber que en base á la mencionada consulta, Garavagno, comprendiendo que no me podría remover á capricho, tomó aquella salomónica resolución que todos conocen.

Mas adelante Garavagno se enoja porque yo llamé tumultaria, la asamblea del 1.^o de abril, que disolvió la Caja y hace constar que los únicos votos contrarios á la disolución de la Sociedad, fueron los de los despojados.

¡Qué casualidad esa!

Parece imposible que ninguno de aquellos viajeros que en épocas más ó menos remotas tenían que dejar el reloj y la cartera en manos de ciertos atrevidos habitantes de Sierra Morena y de la Calabria, no hayan propuesto nunca un voto de confianza para los caballeros que les aliviaban los bolsillos.

Decididamente todos los despojados tienen el defecto de no querer agradecer á los expoliadores el beneficio que les hacen!

Y Garavagno lo estraña.

¡Oh, sublime ingenuidad!

Sigue una lista de los mas conspicuos votantes, que Garavagno hacia prestigiar con la autoridad del número sus hazañas liquidadoras.

Lindo servicio que les hace á sus ex-consocios!

Yo había llevado la delicadeza hasta callar muchos de esos nombres, porque comprendía que, á pesar que tuvieran en su favor la atenuante de las mistificaciones, el hecho de haber voluntariamente cooperado á un acto que los jueces han tachado de *confabulación y mala fe*, no podía hacerles mucho honor que se diga.

Pero Garavagno no sufre de ciertas melancolias.

A renglon seguido, el Sr. Vitelli se molesta para hacer desmentir las opiniones vertidas despues de la Asamblea.

Doy traslado al Sr. Honoré y paso á lo largo, porque á pesar de eso:

Puo star la istoria e non sarà men vera.

No seria de extrañar sin embargo, que el tiempo y las nueve sentencias hubieran debilitado tambien la memoria del Sr. Vitelli.

¡ Se han visto tantas cosas !

Viene por ultimo un quejido contra aquella trampa legal que se tendió á Garavagno bajo forma de absolución de posiciones.

Ya es la segunda ó tercera vez que, hablando del procedimiento seguido por nosotros, se queja de las trampas que se le tendieron.

Nuestro alegato á los árbitros fué una trampa; otra trampa fueron los cálculos; pero la peor de todas, la trampa mayúscula, colosal, inicua, fué la que se le tendió para hacerle jurar que se había apropiado los fondos pertenecientes á la Caridad.

Por lo visto, segun las teorías de Garavagno, los magistrados, árbitros, actuarios y hasta los alguaciles son una punta de trampas, que buscan engatuzar al prójimo para tener el pretesto de condenarlo.

Y á propósito de la Caridad, Garavagno publica un recibo de fecha 24 de Junio de 1890 en que consta que se han remitido á la Caridad los fondos que le pertenecían sobre el último dividendo de la Caja de Pequeños Préstamos.

¡ Magnífico ! ¡ Entonces la cosa es mucho peor de lo que se creía !

Entonces Garavagno no sólo se tragó la parte que pertencia á la Beneficencia sobre los 20,000 pesos de fondo de previsión, sino que guardó indebidamente en su poder por casi un año y medio la cantidad proveniente de la liquidación y que segun los Estatutos debía consignarse ipso facto á esa benéfica Institución.

¡ Es el colmo de los colmos ?

Aquí concluye la parte que abusivamente llamaremos seria.

En resumen, pues, ¿ qué es lo que ha rectificado Garavagno ?

Ha destruído tal vez uno solo de los hechos vergonzosos que yo enumeré en mi historia y que dan al despojo cometido todo el carácter de premeditada confabulación, de gratuita odiosidad y de manifiesta mala fe ? . . .

Y las intrigas, mistificaciones y calumnias quedan borradas con eso ? . . .

Y es con semejantes sandeces que Garavagno pretende atenuar el efecto de su confesión y de las nueve sentencias que le sirven de complemento.

Para concluir, me ocuparé brevemente de la cuestión que más personalmente me atañe.

En los preliminares de su desmentido, Garavagno constata que yo estuve en La Plata, de la cual me vine por razones que, segun él, no han sido suficientemente publicadas.

Aprovecho pues la ocasión que se me ofrece para llenar este vacío de mi autobiografía.

Mi estadía en La Plata no podía ser un misterio sino para Garavagno.

Todos los que me conocen saben que yo estuve en esa ciudad representando firmas como la de Charles y Cia., Th. Bracht y Cia. (en el ramo seguros) y la Compañía de seguros La Buenos Aires, de que eran Directores personas como el finado Dr. Domingo Parodi, el señor Emilio Casares y otros, no menos conocidos, firmas con las cuales estoy todavía en las mejores relaciones.

También me cupo el honor de ser el primer Presidente de la Comisión de Corredores de la Bolsa de Comercio.

En el desastre de Julio del 87 tuve la mala suerte de encontrarme con un pasivo que a pesar que fuera superior a mis fuerzas, Garavagno podría envidiarme porque demostraría que a lo menos una vez en la vida ha valido algo individualmente, sin el indispensable apéndice de los hermanos.

Esto no impidió, sin embargo, que las casas arriba mencionadas siguieran dispensándome todo su apoyo y confianza, porque desde que tengo la responsabilidad de mis actos he fijado como imprescindible regla de conducta de no arriesgar sino lo que es mio y respetar lo que otro me confía.

En Buenos Aires también he vivido cerca de 7 años y mi nombre es suficientemente conocido, tanto en la prensa como en algunos círculos comerciales, adonde tengo numerosos amigos.

Garavagno, que ha hecho ya inútilmente tres expediciones a la otra orilla para poder publicar algo sobre mi persona, tiene allí firmas a quien dirijirse, para conseguir los informes que desea.

Si esto no le basta puede agregar el Banco de Italia y Río de la Plata, la casa Demarchi, Parodi y Cia, la casa H. H. von Eicken, que están todas en condiciones de conocerme intimamente.

Si él pretende, sin embargo, exhumar bajezas y cobardías, confabulaciones y despojos, que busque en su pasado, que en el mío lo desafío a encontrar algo que se les parezca.

Sus miserables y cobardes insinuaciones no pueden por consiguiente llegar hasta mí.

Dice Garavagno, en tono sentencioso, que sólo insulta el que puede.

Niego. La verdad es que hay gente que no puede ser ni insultada.

El día que yo creí que él fuera susceptible de un insulto, se lo lancé virilmente mirándolo fijo en la cara.

Desde entonces pude convencerme que bajo el concepto de la susceptibilidad caballeresca, él pertenece a aquella célebre categoría, de la cual nuestro gran poeta satírico ha dicho:

*Che sporca il trogolo
Perfino al porco.*

Sin embargo a Garavagno le haré el honor de tener en cuenta sus nuevas insinuaciones, para agregarlas a las que viene propalando desde cerca de dos años.

Definida la cuestión de interes pecuniario, que por su natura-

leza excluye hasta la más lejana probabilidad de una cuestión caballeresca, podré rebajarme hasta él para pedirle cuenta de todos los agravios personales.

La posición de deudor recalcitrante, no obstante esté probada la mala fe de sus procederes, hace de Garavagno un ser intangible para mí.

Pierda cuidado, sin embargo, que su cuenta está bien sentada.

Y por cierto no será para simulacros, que yo iré en busca de quien á más de haberme despojado, ha pretendido justificar el despojo con la calumnia y las insinuaciones.

Tito D. Marengo.

